

UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA

“Santa María de los Buenos Aires”

Facultad

“TERESA DE ÁVILA”

Trabajo Final de

Licenciatura en Psicología.

Titulado:

“CONDUCTAS PROSOCIALES EN MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD DE LA UNIDAD PENAL N° 6 DE LA CIUDAD DE PARANÁ”

AUTORAS:

Demartín, Romanela Sofía.

Yacob, Gisela Soledad.

DIRECTOR/A

Lic. Zenklusen, Jennifer

CO- DIRECTOR/A

Mg. Sione, César.

AÑO: 2020.

“En nuestra sociedad, las cárceles siguen siendo una curiosidad y una especie de mito. Mucho se habla de ellas, se opina, se dice, se comenta. Poco se conoce.

La verdad se mezcla con la imaginación, las ideas, las ideologías, la teoría, y sin embargo, la cárcel en sí misma, sigue siendo ignorada.

Por un lado se cree que no existe, aunque está... y cuando a veces y por distintas razones ella se muestra, se trata de ignorarla. Quizás para no darse cuenta que una parte de ésta sociedad misma vive en ella”

Néstor Fernando Lemos.

TABLA DE CONTENIDO

LISTA DE FIGURAS.....	6
LISTA DE TABLAS.....	7
RECONOCIMIENTOS.....	8
RESUMEN.....	9
CAPÍTULO I.....	11
INTRODUCCIÓN.....	11
1.1. Planteamiento del Problema.....	11
1.2. Formulación del Problema.....	14
1.3. Objetivos.....	14
1.3.1. Objetivo General.....	14
1.3.2. Objetivos Específicos.....	14
1.4. Hipótesis.....	15
CAPÍTULO II.....	16
MARCO TEÓRICO.....	16
2.1. Estado del Arte.....	16
2.2. Encuadre Teórico.....	22
2.2.1. Prosocialidad.....	22
2.2.1.a. Definición de Prosocialidad.....	22
2.2.1.b. Tipologías.....	23
2.2.1.c. Determinantes de la Conducta Prosocial.....	26
2.2.1.d. Diferencias entre el comportamiento prosocial de mujeres y el de hombres.....	29
2.2.1.e. Importancia y Beneficios de la Prosocialidad.....	31

2.2.1.f. Modelos teórico-explicativos de la Prosocialidad.....	32
2.2.1.g. Prosocialidad y Psicología Positiva.....	36
2.2.2. Instituciones Penitenciarias.....	38
2.2.2.a. Historia de las Cárceles.....	39
2.2.2.b. Unidad Penal N° 6 “Concepción Arenal” de la Ciudad de Paraná.....	40
2.2.3. Mujeres Reclusas.....	44
2.2.3.a. Principales Características.....	45
2.2.3.b. Consecuencias psicosociales de la privación de la libertad.....	46
2.2.4. Progresividad de la Pena.....	49
2.2.4.a. Ingreso a la institución penitenciaria.....	49
2.2.4.b. Ley 24.660 de la “Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad”.....	50
2.2.4.c. Nueva Ley de la Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad.....	52
2.2.4.d. Salida de la Institución penitenciaria.....	54
2.2.4.e. Patronato de Liberados.....	56
CAPÍTULO III.....	57
METODOLOGÍA.....	57
3.1. Tipo de Investigación.....	57
3.2. Muestra.....	57
3.3. Técnicas de recolección de datos.....	59
3.4. Procedimientos de Recolección de Datos.....	60
3.5. Procedimientos de Análisis de Datos.....	61
CAPÍTULO IV.....	62
RESULTADOS.....	62

4.1. Nivel de conducta prosocial en mujeres internas que se enmarcan en los períodos de Observación y Tratamiento.....	62
4.2. Nivel de conducta prosocial en mujeres internas que se enmarcan en los períodos de Prueba y Libertad Condicional.....	64
4.3. Relación entre el nivel de conducta prosocial y la progresividad de la condena.....	69
CAPÍTULO V.....	72
DISCUSIÓN, CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES, LIMITACIONES.....	72
5.1. Discusión.....	72
5.2. Conclusiones.....	75
5.3. Recomendaciones.....	76
5.3.1. Recomendaciones para futuras investigaciones.....	76
5.3.2. Recomendaciones para la práctica profesional.....	76
5.4. Limitaciones.....	77
ANEXOS.....	79
A. INSTRUMENTO ADMINISTRADO.....	79
B. MODELO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO UTILIZADO.....	82
C. SALIDAS ESTADÍSTICAS.....	85
LISTA DE REFERENCIAS.....	91

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Organigrama de las Unidades Penales del Servicio Penitenciario de Entre Ríos.....	42
Figura 2. Mujeres según el período transitado en el régimen penitenciario.....	59
Figura 3. Frecuencia del nivel de conducta prosocial en mujeres internas.....	63
Figura 4. Mujeres según el valor de prosocialidad.....	64
Figura 5. Escala de conducta prosocial en los períodos de observación y tratamiento.....	65
Figura 6. Escala de conducta prosocial en los períodos de prueba y libertad condicional.....	66
Figura 7. Prosocialidad en los períodos de Observación y Tratamiento.....	67
Figura 8. Prosocialidad en los períodos de prueba y libertad condicional.....	68
Figura 9. Frecuencia del nivel de conducta prosocial según el período transitado de la pena.....	69

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Períodos del régimen penitenciario.....	58
Tabla 2. Mínimo, máximo, media y desvío típico de la escala de conducta prosocial.....	62
Tabla 3. Frecuencia de mujeres según el nivel de conducta prosocial.....	64
Tabla 4. Nivel de conducta prosocial en los períodos de observación y tratamiento.....	65
Tabla 5. Nivel de conducta prosocial en los períodos de prueba y libertad condicional.....	66
Tabla 6. Frecuencia y nivel de prosocialidad en los períodos de observación y tratamiento.....	67
Tabla 7. Frecuencia y nivel de prosocialidad en los períodos de prueba y libertad condicional.....	68
Tabla 8. Comparación de medias y desvíos de conducta prosocial según los períodos del régimen penitenciario.....	69
Tabla 9. Frecuencia y porcentaje de mujeres según el período que transitan y nivel de conducta prosocial.....	70

RECONOCIMIENTOS

En este apartado queremos mencionar a todas aquellas personas que estuvieron presentes en este proceso y han hecho posible su realización.

En primer lugar, queremos dar las gracias, a nuestras familias quienes con su comprensión, paciencia y ánimo nos acompañaron en todo este camino, instándonos afectuosamente a la superación de las adversidades en todo este recorrido. También a nuestros amigos que, de alguna u otra manera, estuvieron presentes con su ayuda y con sus palabras de aliento en los momentos difíciles. Por su buena compañía y predisposición en todo momento.

Un agradecimiento especial a nuestra directora de tesis la Lic. Jennifer Zenklusen, y a nuestro co - director Mg. César Sione por la orientación, el seguimiento y la supervisión a lo largo de este proceso.

Así mismo, deseamos expresar nuestro agradecimiento al personal de la Unidad Penal N° 6 “Concepción Arenal”. En especial a la Sra. Adelina Quartino por facilitarnos el ingreso a la institución y a la Lic. Yamile Abraham Sad por confiar en esta investigación, acompañarnos en todo momento y brindarnos su ayuda a la hora de resolver dudas y dificultades.

Por último, damos las gracias a todas las mujeres que decidieron colaborar en este trabajo. Ellas son las verdaderas protagonistas de esta tesis.

RESUMEN

El presente estudio, de tipo descriptivo – correlacional, transversal y de campo, tuvo como propósito conocer el nivel de conductas prosociales en mujeres privadas de libertad, diferenciar el nivel de conducta prosocial en los diferentes períodos del régimen penitenciario, y analizar la relación existente entre el nivel de conducta prosocial y la progresividad de la condena de las mujeres privadas de libertad, alojadas en la Unidad Penal N° 6 de la ciudad de Paraná.

La muestra fue seleccionada mediante un muestreo no probabilístico de tipo intencional o decisional, ya que los participantes fueron seleccionados siguiendo los criterios establecidos por las investigadoras. Estuvo compuesta por un total de 39 mujeres, alojadas en la Unidad Penal N° 6 “Concepción Arenal” de la ciudad de Paraná, con edades que oscilaban entre 20 y 65 años, de las cuales 23 transitaban por los dos primeros períodos del régimen progresivo (a saber, Observación y Tratamiento) y 16 transitaban por los dos últimos períodos (Prueba y Libertad Condicional).

Para recabar información acerca del nivel de conducta prosocial en el grupo de mujeres estudiadas, se administró la Escala de Conducta Prosocial de Caprara, Steca, Zelli y Capanna (2005), en su adaptación a la población argentina por Rodríguez, Mesurado, Oñate, Guerra, y Mengui (2017). Los datos obtenidos acerca de la edad y ubicación dentro del régimen progresivo de la libertad fueron propiciados por los profesionales encargados de la evaluación criminológica y que además acompañaron el desarrollo de esta investigación.

Se llevó a cabo un análisis de estadística descriptiva básica para establecer el nivel de conducta prosocial existente en las mujeres internas y para establecer la diferencia del nivel de conducta prosocial entre las que se enmarcan dentro de los periodos de observación y tratamiento y las que se enmarcan en los dos últimos periodos de prueba y libertad condicional. Y para establecer la relación existente entre el nivel de conducta prosocial y la progresividad de la condena en las mujeres estudiadas, se llevó a cabo una Prueba T de Student para muestras independientes.

Los resultados encontrados permitieron afirmar que en general, las internas presentaban un nivel de prosocialidad alto, y que no existían diferencias significativas, desde el punto de vista estadístico, en el nivel de conducta prosocial entre las mujeres internas del periodo de observación y tratamiento y de aquellas que se enmarcan en el período de prueba y libertad condicional. Sin embargo, pudo observarse que las que se encontraban en los primeros períodos del régimen penitenciario presentaban un nivel de conducta prosocial mayor que las que se encontraban en los dos últimos.

Las limitaciones encontradas fueron reflejadas en el tamaño de la muestra y en la utilización de un único instrumento de medición. Por lo que se recomienda, en futuras investigaciones, ampliar el tamaño de la muestra y considerar la inclusión de otros elementos de medición que amplifiquen la información acerca de la variable estudiada.

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1. Planteamiento del problema

Dentro del campo laboral de la Psicología, la delincuencia es uno de los problemas sociales en que suele reconocerse una mayor necesidad y posible utilidad (Redondo y Pueyo, 2007). A la par estamos frente a un aumento considerable de la población carcelaria femenina; así lo expresa el sitio oficial de la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal y la Unidad Penal de mujeres N° 6 “Concepción Arenal” de la ciudad de Paraná, siendo ejemplo de esta situación.

Todo ser humano tiene derecho a tener una segunda oportunidad después de haber cometido un error en su vida. La Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad apunta como objetivo principal a la reinserción social, expresada en el art. 1 de la Ley 24.660 (1996). La misma refleja la confianza que como sociedad, se deposita sobre un individuo que más allá de los errores que haya cometido, puede iniciar un camino mejor en su vida gracias al arrepentimiento (Mandrille, 2013 citado en Riboldi, 2016).

El período de privación de libertad tiene por objetivo principal entonces, permitirle al sujeto reflexionar sobre su delito y reformarlo (Riboldi, 2016). Para ello, el tratamiento penitenciario dispuesto persigue por objetivo la promoción y crecimiento personal, la mejora de las capacidades y habilidades sociales y laborales y la superación de los factores conductuales o de exclusión que motivaron las conductas criminales de cada persona condenada (Redondo y Pueyo, 2007). Dentro de la Unidad Penal N° 6 de la Ciudad de Paraná se provee de oportunidades educativas, de labor-terapia, recreativas y práctica

religiosa a las mujeres alojadas allí, en pos de reforzar los aspectos positivos de la personalidad y neutralizar los negativos (Página oficial del Servicio Penitenciario Federal).

La influencia de la Psicología en el diseño de programas penitenciarios de intervención ha contribuido en establecer lineamientos generales sobre los que avanzar (Martí-Vilar, Gimeno y Álvarez, 2017). Por mencionar algunos, Vallejo y Herrera (2016) resaltan que los indicadores establecidos para un exitoso proceso de resocialización están basados en patrones de comportamiento que se ponen en juego cuando las instituciones le brindan al sujeto la posibilidad de desarrollar acciones sociales que permitan un crecimiento en lo afectivo, como así también al ser un sujeto activo dentro de una organización social. En la misma línea, Martí-Vilar (2008, citado en Martí-Vilar et al., 2017) defiende la idea de que la intervención en prisiones debe centrarse en el aporte de recursos para desarrollar el razonamiento moral, es decir, que las personas puedan incrementar su abanico de respuestas para las situaciones de conflicto. Para ello será de gran ayuda la interacción del sujeto privado de libertad con el medio, creando así una fuente de aprendizaje vivencial de conceptos y normas prosociales.

En paralelo, el estudio de la prosocialidad ha progresado en los últimos años, resaltándose (entre los numerosos beneficios) la importancia que presenta en el transcurso del desarrollo de una personalidad sana, orientada a una relación interpersonal y social positiva (Rodríguez, 2014). La prosocialidad es entendida como la tendencia a dar curso a acciones que se caracterizan por el efecto beneficioso en el otro, y pertenece a la esfera de los hábitos, las prácticas y la modalidad habitual de la interacción social (Caprara, 2005 citado en Rodríguez, Mesurado, Oñate, Guerra, y Mengui, 2017). Se define como aquellas actitudes o acciones cuyo objetivo es el beneficio de un tercero, tanto en la satisfacción de

necesidades vitales como en la consecución de sus objetivos, sin esperar a cambio ninguna contraprestación (Álvarez, 2014).

Roche Olivar agrega que la introducción, el ejercicio y aumento en la cantidad y calidad de actitudes y comportamientos prosociales constituye una vía simple y segura de educación emocional orientada hacia el bienestar y salud mental de la persona, como así también una mejora en su convivencia social (Cirera et al., 2008 citado en Lorenzino, Rivera y Cardozo, 2015). Además la conducta prosocial se vuelve un camino efectivo para la reducción del comportamiento violento y la prevención de manifestaciones agresivas, lo que permitiría construir reciprocidad y solidaridad en la medida en que fomente la apropiación de nuevas formas alternativas de interacción social entre las personas en los diversos ámbitos de socialización (Marti-Vilar, 2011).

Finalmente, resulta importante destacar además que la implementación de programas de incremento prosocial en instituciones penitenciarias ha demostrado resultados significativos en la reducción de la reincidencia. En España, por ejemplo, el Programa de Pensamiento Prosocial es uno de los más utilizados con delincuentes juveniles, y apunta a trabajar con factores de riesgo cognitivos, emocionales y de conducta, demostrando su eficacia en el incremento de habilidades de interacción y disminución de sus distorsiones cognitivas y justificación del delito (Lorenzino, et al., 2015).

Lo consignado hasta acá pone en evidencia la relevancia y motivación del desarrollo de la presente investigación, la cual se propuso analizar la conducta prosocial de mujeres privadas de la libertad, alojadas en la Unidad Penal N° 6 de la ciudad de Paraná, y establecer si existen diferencias entre aquellas que recién ingresan al régimen penitenciario y aquellas que llevan mayor tiempo transitado de su condena.

1.2. Formulación del problema

Las preguntas que guiaron la siguiente investigación fueron:

¿Qué nivel de conducta prosocial presentan las mujeres internas de la Unidad Penal n° 6 de la ciudad de Paraná?

¿Existen diferencias entre el nivel de conducta prosocial que presentan las mujeres internas que recién ingresan al régimen penitenciario y aquellas que llevan mayor tiempo transitado de su condena en la Unidad Penal N°6 de la ciudad de Paraná?

¿Existe relación entre el nivel de conducta prosocial y la progresividad de la condena en las mujeres privadas de libertad alojadas en la Unidad Penal N° 6 de la ciudad de Paraná?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

- Analizar las conductas prosociales de las mujeres privadas de libertad, distinguiendo entre aquellas que llevan transitando mayor tiempo de su condena y aquellas que recién ingresan en el régimen penitenciario, de la Unidad Penal N° 6 de la ciudad de Paraná, Entre Ríos.

1.3.2. Objetivos Específicos

1. Conocer el nivel de conducta prosocial en mujeres privadas de libertad alojadas en la Unidad Penal N°6 de la ciudad de Paraná.

2. Diferenciar el nivel de conducta prosocial entre mujeres internas que se enmarcan en los periodos de Observación y Tratamiento y aquellas que se enmarcan en los periodos de Prueba y Libertad Condicional, de la Ciudad de Paraná.
3. Establecer la relación existente entre el nivel de conducta prosocial y la progresividad de la condena en las mujeres privadas de libertad alojadas en la Unidad Penal N° 6 de la ciudad de Paraná.

1.4. Hipótesis

Existen diferencias significativas en el nivel de prosocialidad en las mujeres privadas de libertad. Aquellas que se enmarcan en el periodo de Prueba y Libertad Condicional tienen un nivel más elevado que las que se encuentran en los periodos de Observación y Tratamiento en la Unidad Penal N° 6 de la Ciudad de Paraná.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Estado del Arte

El estudio de la prosocialidad en contexto penitenciario es un campo incipiente y prometedor. A continuación, se presentarán diversas investigaciones, las cuales permiten dar cuenta del estado de conocimiento previo sobre el tema.

Mayormente se encontraron investigaciones internacionales:

Inicialmente citamos la investigación realizada por Becerra, Torres y Ruiz (2008), en Bogotá, Colombia titulada “Un estudio longitudinal y comparativo sobre la adaptación psicosocial a contextos carcelarios”. La cual tuvo como objetivo principal determinar los factores que son relevantes a través del tiempo, en la adaptación psicosocial al ambiente carcelario, así como también la relación existente entre esta adaptación y algunas variables pre-encarcelamiento como la edad, la experiencia delincuencia, el tipo de delito, la familia y el nivel educativo, y a su vez identificar posibles factores tanto de protección como de riesgo para los mismos dentro de las variables pre encarcelamiento anteriormente descritas. Se aplicó un cuestionario a una muestra de reclusos de una cárcel de Bogotá: 29 mujeres y 13 hombres que llevaban dos meses en prisión, y 152 personas en su primer día de ingreso. De estos, 31 sujetos volvieron a responder una parte del instrumento a los dos meses de permanencia en el centro. Entre los resultados se puede destacar la adquisición de la jerga carcelaria a los dos meses de ingreso, mayor sintomatología emocional y cognitiva en las mujeres, y el papel del apoyo social como factor protector de los efectos nocivos del encarcelamiento.

Por otro lado, José Antonio Álvarez, en el año 2014 presenta su trabajo realizado en el Centro Penitenciario de El Dueso, España que lleva por título: “Desarrollo prosocial en el medio penitenciario: bases teóricas del “Programa de Compromiso Social”. Dicho programa se planteó como objetivos el desarrollo del razonamiento sociomoral y la conducta prosocial de los reclusos que cumplían una condena, a través de la realización de actividades voluntarias de contenido comunitario. El programa se estructuró bajo la tríada formación-acción-reflexión, incluyendo una primera fase formativa, una segunda fase de voluntariado, y una última fase denominada ciudadana. Esta investigación vislumbra como aquellas actividades en las que los internos se convierten en protagonistas de la ayuda a terceras personas generan dinámicas muy interesantes; tanto en lo referente al cambio personal que experimenta el sujeto, como al curioso proceso de reciprocidad que se genera con el exterior de la prisión.

Otro antecedente es la revisión teórica realizada por Manuel Martí-Vilar, Clara Gimeno Navarro y José Antonio Álvarez Díaz, en el año 2017, en España, que lleva por título: “Intervención prosocial en prisiones: una revisión de la literatura”. El objetivo fue la revisión de programas de reinserción en centros penitenciarios, centrándose en intervenciones de aplicación abierta que fomentan la competencia social y prosocialidad a través del desarrollo de los recursos necesarios para su consecución. En el estudio de revisión se contó con 28 artículos, a los cuales se añadieron 20 provenientes de las revistas científicas de interés, además de las referencias remitidas por personal investigador o profesionales de prisiones. Para lograr dicho objetivo la metodología que se utilizó fue la recopilación de información teórico-práctica de aquellos programas destacados en cuanto al fomento de las habilidades cognitivas y

actitudes esenciales para el desarrollo de la ciudadanía, prosocialidad, desarrollo moral y educación en valores. Los resultados se han obtenido de la lectura y síntesis de las publicaciones seleccionadas, además de contar con la experiencia de participación en los programas llevados a cabo en el “El Dueso”. Este artículo aporta luz en aquellos aspectos que son necesarios y positivos en la intervención con presos, concluyendo que se vuelve imprescindible incrementar la capacidad de las personas para crecer personalmente y participar activa y críticamente dentro de la sociedad, como también ampliar el repertorio de habilidades y recursos como alternativas a la violencia y la transgresión de la ley; e introducir en los internos la ciudadanía activa fomentando las actitudes participativas y el compromiso con las iniciativas que favorecen a su reinserción social.

La siguiente investigación titulada “*The dopaminergic reward system underpins gender differences in social preferences*” realizada por Soutschek et al. en 2017 en el Departamento de Economía de la Universidad de Zurich, Suiza, tuvo como objetivo probar en dos experimentos independientes las hipotéticas diferencias de género tanto a nivel farmacológico como hemodinámico, en particular, examinar las funciones del neurotransmisor dopamina y el papel del cuerpo estriado durante la toma de decisiones sociales en mujeres y hombres usando neuroimagen. La muestra estuvo compuesta por un total de 40 personas (21 hombres y 19 mujeres). De acuerdo con los hallazgos arribados, el cerebro femenino reacciona más al comportamiento prosocial que el masculino. En el caso de las mujeres, el cuerpo estriado se activaba de manera especial cuando optan por compartir, y en el caso de los hombres, se activaba más cuando tomaban una decisión egoísta. En el segundo experimento, se interrumpió el sistema de recompensas, administrando medicación a los participantes. La mitad del grupo recibió Amisulpride, y la

otra mitad, un placebo. Llamativamente los investigadores hallaron que bajo estas condiciones, las mujeres se comportaron más egoístamente, mientras que los hombres se volvían más prosociales.

Por último, Camacho Cufiño et al. en el año 2018, realizó una investigación en Bogotá, Colombia denominada “Instrumento de valoración de actitudes prosociales en personas privadas de la libertad”. Aquí se propone como objetivo el diseño de un instrumento que valore actitudes prosociales en personas privadas de la libertad. Se aplicó a hombres condenados por el delito de hurto y que se encontraban dentro de la fase de alta seguridad, realizando el programa de tratamiento “Responsabilidad integral con la vida”. Se utilizó un instrumento de valoración de actitud prosocial en personas privadas de la libertad (IVAP-PPL), el cual consta de 27 ítems con tres subescalas que miden altruismo, liderazgo y empatía. Hasta la fecha, el instrumento aún no cuenta con coeficientes estadísticos de validez y confiabilidad sin embargo, ha superado la etapa de prueba llevada a cabo por cinco jueces expertos de la disciplina psicológica que evaluaron los criterios de suficiencia, claridad, coherencia y relevancia del instrumento.

Por otro lado, los siguientes antecedentes nacionales:

En primer lugar, la investigación de Auné, Blum, Abal, Lozzia, y Atorresi en el año 2014, titulada “La conducta prosocial: Estado actual de la investigación”, realizada en Buenos Aires. Dicho trabajo tenía como objetivo presentar el estado actual de la investigación en conducta prosocial. Para ello se analizaron las definiciones, tipologías, variables relacionadas, variables predictoras, motivaciones y formas e instrumentos de evaluación de la conducta prosocial y como resultados encontraron que se han postulado definiciones más abarcativas y otras más estrictas del constructo de prosocialidad, mientras

que las tipologías más recientes han tendido a reducir el número de categorizaciones. Además hallaron que abundan tanto las investigaciones como la construcción de instrumentos para la medición del constructo en la infancia y la adolescencia, pero se observan pocos estudios en relación con el significado psicológico de la prosocialidad para el bienestar y el ajuste personal durante la juventud, la adultez y, especialmente, la vejez.

La siguiente investigación realizada por Riboldi en el año 2016, titulada: “Taller Psicoeducativo para promover el desarrollo de Habilidades Sociales que faciliten la reinserción social de los internos condenados del Establecimiento Penitenciario N° 7 de la localidad de San Francisco”. Tuvo como objetivo promover el desarrollo de habilidades sociales que faciliten la reinserción social mediante la implementación de un taller psicoeducativo. Para el abordaje se propuso un taller psicoeducativo, que abarcó ocho encuentros con temáticas relacionadas a las habilidades sociales, tales como: el fortalecimiento de la autoestima, el control de impulsos, el desarrollo de conducta asertiva y la elaboración de un proyecto de vida, entre otros. Este trabajo, concluye que se carece de políticas públicas que brinden herramientas a las personas privadas de libertad y una asistencia adecuada en una etapa tan estresante como es la de pre libertad, en la que el sujeto deberá reintegrarse a la vida en sociedad.

Por último, la tesis doctoral de Auné, titulada: “Construcción de un Test de Comportamiento Prosocial y su modelización con la Teoría de la Respuesta al Ítem” del año 2017, realizada en la ciudad de Buenos Aires. Tuvo como objetivo la construcción de una escala para medir conducta prosocial en estudiantes terciarios y universitarios y su modelización con la Teoría de la Respuesta al Ítem (TRI). La escala estuvo conformada por 15 ítems que evaluaron la conducta prosocial a través de dos dimensiones correlacionadas:

ayuda y confortar. Para su validación se utilizó una muestra de 1540 participantes, de los cuales se depuraron los sujetos con alta deseabilidad social y los que fueron detectados como casos anómalos. Los datos se analizaron desde el marco de la Teoría de Respuesta al Ítem con los Modelos Logísticos de Uno, Dos y Tres Parámetros, el Modelo de Respuesta Graduada y el Modelo de Crédito Parcial. Los resultados mostraron puntajes altos en los estudiantes de profesiones que implican solidaridad, ayuda o conductas empáticas como es el caso de los estudiantes de Medicina y Licenciatura en Psicología. Pero también se destacó la obtención de puntajes altos en el género femenino en ambas dimensiones (ayuda y confortar).

2.2. Encuadre teórico

2.2.1. Prosocialidad

2.2.1.a. Definición de Prosocialidad.

Los estudios sobre la prosocialidad inician, dentro del campo teórico de la psicología social, en la década de los 60' a partir del fenómeno conocido como “*efecto del espectador*” (Moñivas, 1996). El “efecto del espectador” surgió a partir de un hecho trágico acontecido en 1964, cuando una mujer fue asesinada en Nueva York, a la salida de su trabajo. Dos maleantes le dieron 60 puñaladas en la puerta de su casa, a la vista de sus vecinos que observaron la escena desde sus ventanas.

Ante este hecho, los psicólogos Latané y Darley, diseñaron un estudio experimental para probar su hipótesis de por qué las personas del vecindario no acudieron a ayudar a la mujer. Ellos hipotetizaron que ante una situación de emergencia, los espectadores piensan que alguien va a ayudar a la persona necesitada, pero como todos piensan lo mismo, ninguno le brinda socorro (McKeachie & Doyle, 1973 citado en Arias, 2015).

A partir de este incidente, comienza a evidenciarse una necesidad por parte de la sociedad en la que se generen “nuevas alternativas asistenciales que posibilitaran abordar con eficacia los problemas de conductas antisociales y la indiferencia social” (Martí Vilar, 2011, p.14).

A mediados de la década de los 80' reaparece un fuerte interés por la conducta prosocial, pero esta vez desde el campo de la psicología evolutiva. Se reconoce a Eisenberg, como un autor destacado en la temática pues ha investigado la conducta prosocial y la crianza, la relación entre la simpatía y la ayuda, la empatía y la conducta

prosocial, el razonamiento moral prosocial, la personalidad altruista y las reacciones ante la ayuda, por citar solo algunos de sus estudios (Molero, Candela y Cortés, 1999 citado en Arias, 2015).

En la actualidad encontramos con una gran cantidad de investigaciones sobre conductas prosociales en correlación con los estadios de la infancia y la adolescencia siendo escasos los desarrollos teóricos enmarcados en etapas posteriores. Podríamos decir entonces, que el estudio de dicho constructo en la adultez y la vejez es un campo incipiente, con numerosos interrogantes por explorar (Auné et al., 2014).

Una definición amplia de comportamientos prosociales, que engloba la complejidad de las acciones humanas en su vertiente relacional, socio-cultural y política es la brindada por Roche Olivar (1999). Éste explicita como aquellos comportamientos, que sin la búsqueda de recompensas externas, extrínsecas o materiales, favorecen a otras personas o grupos (según los criterios de estos) o metas sociales objetivamente positivas y aumentan la probabilidad de generar una reciprocidad positiva de calidad y solidaria en las relaciones interpersonales o sociales consecuentes, salvaguardando la identidad, creatividad e iniciativa de los individuos o grupos implicados.

2.2.1.b. Tipologías

Hay múltiples acciones en la interacción humana que responden, en principio, al comportamiento prosocial; por tal motivo se han desarrollado diferentes tipologías de la conducta prosocial. Las tipologías más antiguas se caracterizan por intentar distinguir en

detalle las diferentes conductas prosociales. De esta forma, Roche Olivar (1998) distingue entre:

- *Ayuda física*: conducta no verbal que procura asistencia a otras personas para cumplir un determinado objetivo, y que cuenta con la aprobación de las mismas.
- *Servicio físico*: conducta que elimina la necesidad a los receptores de la acción de intervenir físicamente en el cumplimiento de una tarea o cometido, y que concluye con la aprobación o satisfacción de estos.
- *Dar*: entregar objetos, alimentos o posesiones a otros perdiendo su propiedad o uso.
- *Ayuda verbal*: explicación o instrucción verbal o compartir ideas o experiencias vitales, que son útiles y deseables para otras personas o grupos en la consecución de un objetivo.
- *Consuelo verbal*: expresiones verbales para reducir tristeza de personas apenadas o en apuros y aumentar su ánimo.
- *Confirmación y valorización positiva del otro*: expresiones verbales para confirmar el valor de otras personas o aumentar la autoestima de las mismas, incluso ante terceros.
- *Escucha profunda*: conductas metaverbales y actitudes de atención que expresa acogida paciente pero activamente orientada a los contenidos expresados por el interlocutor en una conversación.
- *Empatía*: conductas verbales que, partiendo de un vaciado voluntario de contenidos propios, expresan comprensión cognitiva de los pensamientos del interlocutor o emoción de estar experimentando sentimientos similares a los de éste.

- *Solidaridad*: conductas físicas o verbales que expresan aceptación voluntaria de compartir las consecuencias, especialmente penosas, de la condición, estatus, situación o fortuna desgraciadas de otras personas, grupos o países.
- *Presencia positiva y unidad*: presencia personal que expresa actitudes de proximidad psicológica, atención, escucha profunda, empatía, disponibilidad para el servicio, la ayuda y la solidaridad para con otras personas y que contribuye al clima psicológico de bienestar, paz, concordia, reciprocidad y unidad en un grupo o reunión de dos o más personas.

Asimismo, González (2000, citado en Auné et al., 2014) propone una categorización considerando la contraposición de diferentes tipos de conductas prosociales.

- Conducta prosocial de ayuda directa versus conducta prosocial de ayuda indirecta.
- Conducta prosocial solicitada versus conducta prosocial no solicitada.
- Conducta prosocial de ayuda identificable versus conducta prosocial de ayuda no identificable.
- Conducta prosocial de ayuda en situación de emergencia versus conducta prosocial de ayuda en situación de no emergencia.
- Conducta prosocial en situación de emergencia versus conducta prosocial institucionalizada.
- Conducta prosocial espontánea (no planificada) versus conducta prosocial no espontánea (planificada).

Las teorizaciones más recientes, por el contrario tienden a la concentración en menor cantidad de categorías, siendo éstas más generales y abarcativa. Caprara, Steca, Zelli

y Capanna (2005), al momento de construir su instrumento, diferenciaron entre Compartir, Cuidar, Ayudar y Ser empático. Hay y Cook (2007, citado en Auné et al., 2014), por otro lado, clasifican la conducta prosocial en tres categorías: Sentimientos por el otro, Trabajar con otro y Atender a otro. Se evidencia en estas categorizaciones la inclusión del sentimiento en sí mismo (Empatía, Ser Empático, Sentimientos por el otro) como conducta prosocial. Caprara et al. (2005) justifican dicha inclusión alegando que en la adultez, los motivos empáticos o las predisposiciones no son meramente un correlato de la tendencia a actuar prosocialmente, sino una parte integral de dicha tendencia.

2.2.1.c. Determinantes de la Conducta Prosocial.

Existe un consenso teórico al considerar la participación de numerosos factores en el desarrollo de conductas prosociales. Moñivas (1996), expuso que la conducta prosocial es un constructo componencial, ya que hay varios sistemas y capacidades individuales implicadas, tanto cognitivos como afectivos, influyéndose mutuamente, así como con variables como la experiencia, expectativas, recompensas, factores disposicionales y factores situacionales.

Más aún, Mestre (2014, citado en Garaigordobil, 2014) sugiere la interacción de variables provenientes del contexto familiar (estilos de crianza), personales (empatía y autocontrol) y del contexto escolar (victimización, apego al grupo de iguales y rendimiento escolar) en el desarrollo de la conducta prosocial. Y en la misma línea, Garaigordobil (2014) a partir de una revisión teórica, coincide que el desarrollo de la conducta prosocial es un asunto complejo que depende de multitud de factores interrelacionados pero agrega además la determinación biológica.

A continuación se plasma una revisión teórica en relación a los factores considerados influyentes en la promoción de conductas prosociales.

- Influencia de factores biológicos.

Desde la perspectiva etológica y sociobiológica se considera que la conducta prosocial altruista está determinada biológicamente. Es decir, diversas conductas de autosacrificio que los padres manifiestan en pos de la supervivencia de sus hijos, son explicadas desde “una hipótesis genética que considera que estas conductas se realizan para proteger a sujetos que comparten el genotipo, al servicio de asegurar la reproducción genética” (Garaigordobil, 2014. P. 148).

- Influencia de factores culturales.

“En la actualidad existe evidencia de que las normas socioculturales, los valores y los estándares de una sociedad, que el sujeto internaliza en el proceso de socialización, mediatizan que en el seno de esa cultura sus miembros tengan o no conductas prosociales” (Garaigordobil, 2014. P. 149).

Tras un estudio transcultural realizado por Stevenson (1991, citado en Garaigordobil, 2014) se concluyó que en este proceso, la familia desempeña un importante papel, pero es en el seno escolar donde el aprendizaje de la conducta prosocial constituye una meta prioritaria.

- Influencia de factores familiares.

La familia es un factor determinante para que se generen conductas prosociales en el individuo destacando el lugar que ocupan las prácticas de crianza ya que favorecen a

difundir unos valores y normas socialmente aceptables en un futuro próximo (Redondo, Rueda y Amado, 2013).

Desde las teorías del apego, se ha sugerido que en la experiencia relacional del niño con sus padres, éste adquiere la confianza básica y la seguridad necesaria que le posibilitará la apertura a otros contactos sociales. Además, algunos estudios señalan relaciones positivas entre conducta prosocial y padres altruistas que expresan afecto al niño con frecuencia (Garaigordobil, 2014).

Por otro lado y en relación a la influencia del estilo de educación parental en la conducta prosocial, algunos estudios concluyen que las técnicas inductivas consiguen una mejor internalización de la moral y se relacionan positivamente con conductas prosociales.

En resumen, los padres que aportan seguridad de apego, que insisten fuertemente para que sus hijos no hieran a otros, que les hacen reparar el daño y/o disculparse por haber agredido a otros, que son modelos altruistas en sus relaciones con otros, que refuerzan con aprobación social los actos espontáneos de sus hijos a compartir, ayudar o cooperar y que adoptan un estilo de disciplina inductivo desde el que se razonan las normas, favorecen el desarrollo de conductas prosociales en sus hijos.

- Influencia de factores escolares.

El contexto escolar puede ser visto como un microcosmos de la gran sociedad en el cual los infantes desarrollan básicas comprensiones de sí mismos, del mundo social y de su lugar en él. Por tal motivo, la escuela es un escenario de gran importancia para el estudio de los procesos de socialización y más aún para la implementación de programas promotores de conductas prosociales.

En líneas generales, las principales conclusiones a las que se ha derivado son que tanto el grupo de iguales como las características del profesor son una fuente importante de influencia en el desarrollo de conductas positivas en los niños.

- Influencia de factores personales.

Espinosa, Ferrándiz y Rottenbacher (2011, citado en Arias, 2015) consideran a la empatía, el juicio moral y las emociones positivas como aquellos principales factores que posibilitan el desarrollo de conductas prosociales. La empatía parece ser el factor personal más relevante, por ello ha motivado numerosas investigaciones como variable crucial del comportamiento prosocial y confirmando una relación positiva con éste (Garaigordobil, 2014).

Tras haber mencionado las variables que pueden influir en la conducta prosocial y considerando el punto de vista cognitivo-evolutivo que propone Marti-Vilar y Lorente (2010, citado en Marti-Vilar, 2011), es posible plantear la posibilidad de construir una sociedad más prosocial potenciando dichos factores que inciden en la aparición de conductas prosociales, con el objeto de educar para la responsabilidad social.

2.2.1.d. Diferencias entre el comportamiento prosocial de mujeres y el de hombres

La literatura existente no muestra consistencia sobre el tema, es decir numerosas investigaciones concluyen que las mujeres muestran más tendencias prosociales que los hombres, pero un porcentaje menor de estudios concluyen resultados opuestos.

Se hipotetiza que las mujeres muestran mayor tendencia prosocial, puesto que ellas están motivadas por la emoción empática, la anticipación de consecuencias y valores de justicia e igualdad. En cambio, los varones realizan más conductas prosociales públicas, buscando generar aprobación en los demás (Auné, Abal y Atorresi, 2015).

Carlo, Hausmann, Christiansen, y Randall (2003, citado en Redondo et al., 2013), en un trabajo con adolescentes, encontraron no sólo diferencias de género sobre las conductas prosociales a favor de las chicas, sino también diferencias en el tipo de conductas prosociales que realizan los chicos y las chicas adolescentes. Se observa que las mujeres tienden a cuidar a los niños y familiares de edad avanzada, apoyar emocionalmente a los cónyuges y amigos y brindar ayuda relacional a compañeros y subordinados en el trabajo. Y los hombres, en cambio, tienden a realizar ayuda heroica en emergencias peligrosas, ayuda intervencionista a extraños en accidentes, actos de caballerosidad, e intervenciones colectivistas promoviendo intereses familiares, organizacionales y nacionales (Eagly, 2009 citado en Auné et al., 2015).

Para las teorías con base biológica, la existencia de una mayor predisposición empática en la mujer se debe a tendencias innatas. Para las teorías sociales, en cambio, las diferencias se basan en estereotipos de género. Los estereotipos son creencias compartidas de carácter descriptivo y prescriptivo. Éstos implican diferentes comportamientos prosociales para mujeres y varones que se van instaurando en la identidad de cada uno. Así, el desarrollo de la identidad de los niños parece estar basado en el individualismo, la independencia y la autonomía, mientras que el de las niñas en el cariño y la conexión.

La situación parece cambiar en estudios con sujetos de edad adulta. Así lo evidencian Plazas et al. (2010, citado en Auné et al., 2015) quienes realizando un estudio

transversal concluyeron que “las niñas fueron mucho más prosociales durante la primaria que los varones, la diferencia fue menor en la secundaria, y en la universidad la tendencia cambió, siendo los varones más prosociales.” (P. 8).

2.2.1.e. Importancia y beneficios de la prosocialidad

El Laboratorio de Investigación Prosocial Aplicada, dirigido por el Profesor Robert Roche, tiene varias décadas evaluando el desarrollo de conductas prosociales, especialmente en centros de enseñanza y con jóvenes. Dicho Laboratorio ha identificado los siguientes beneficios de la acción prosocial (Roche, 1990 citado en Álvarez, 2014):

- Producción de significado existencial: esto es algo que se aprecia de forma casi inmediata. La realización de este tipo de actividades se convierte en una fuente de identidad y de autoafirmación.
- Favorece el diálogo entre sistemas opuestos y/o diversos: los fines de estas acciones suelen ser compartidos aún por gente de muy diversa condición, lo cual estimula y facilita el diálogo y el intercambio positivo de ideas.
- Enriquece la conciencia sobre la diversidad y la dignidad de las personas: el trabajo con otros colectivos, o con otras realidades permite un acercamiento del individuo a la sociedad y por tanto alejar la visión egocéntrica de la realidad.
- Enriquece la iniciativa y la creatividad: el trabajo de grupo, la toma de decisiones, el respeto a las ideas de otros, y sobre todo la capacidad de generar respuestas creativas a los problemas y a las necesidades.

- Comunicación empática: quienes desarrollan este tipo de acciones se acostumbran a escuchar al otro, a ser más empáticos, a respetar y entender las razones de los demás. El fin mismo de la acción prosocial es contribuir a un entendimiento que genere bienestar en ambas partes.
- Promueve la reciprocidad y los círculos de positividad: en muchas ocasiones quien lleva a cabo una de estas acciones acaba por ser también receptor de otras acciones prosociales. La acción prosocial se hace recíproca para el autor de la misma. El tejido social puede ir así aumentando su capacidad de respuesta a los problemas. En este y otros sentidos los comportamientos prosociales tienden a generar efectos multiplicadores.
- Inhibe la violencia: la acción prosocial amplía el repertorio de respuestas ante situaciones conflictivas, permitiendo el desarrollo de alternativas no agresivas. De hecho, según Roche (1990, citado en Álvarez, 2014), en los jóvenes con desviaciones sociales los comportamientos violentos pueden estar relacionados con la falta de disponibilidad en su repertorio de comportamientos alternativos positivos.

2.2.1.f. Modelos teóricos - explicativos de la Prosocialidad.

Según Marti-Vilar (2011) en la actualidad se pretende explicar la Conducta Social Positiva (también llamada prosocialidad) desde tres perspectivas, a saber: de forma diacrónica, de forma sincrónica, y desde modelos que no caben en dichas categorías.

Las propuestas diacrónicas, buscan describir y explicar el desarrollo de las conductas sociales positivas. Dentro de esta categoría se encuentra la sociobiología, el psicoanálisis, el aprendizaje social y los modelos cognitivos-evolutivos.

Los sociobiólogos defienden la hipótesis acerca de un rasgo prosocial altruista dado lo que desencadenaría en conductas de ayuda sólo si se consigue algo biológicamente con ello.

El psicoanálisis explica la naturaleza y el origen de la conducta prosocial desde las tres estructuras básicas de la personalidad propuestas por Freud, a saber, el Ello conocido como la instancia primitiva, instintiva y más antigua; el Yo como la parte organizada y racional y el Superyo o estructura superior, el cual busca la perfección e interioriza los valores sociales y desde la que puede explicarse el comportamiento prosocial.

Para Freud (1930, citado en Marti-Vilar, 2011) el desarrollo individual resulta de la interacción entre una tendencia egoísta (deseos que buscan autogratisfación) y una tendencia altruista (deseo de formar parte de la unidad, de una sociedad). Obviamente, que la mayoría de los deseos no pueden ser satisfechos debido a barreras sociales, por lo que genera grandes frustraciones que afloran mediante deseos agresivos, que a su vez son censurado por el Superyo, determinando el pensamiento y la conducta. Decimos entonces que el control de impulsos se relaciona con la Conducta Prosocial.

La perspectiva neofreudiana en cambio, determina que el desarrollo moral es un proceso creativo que comienza en la infancia, la adolescencia y la juventud. Para éstos, la maduración de la estructura del yo se acompaña de cambios en las orientaciones morales, los valores y las actitudes ampliando el repertorio de conductas sociales.

El Aprendizaje Social con su referente principal Bandura (1977, 1986 citado en Marti-Vilar, 2011) da más importancia a los factores cognitivos internos en la comprensión de la conducta.

Desde esta perspectiva se explica la conducta moral, considerando el castigo, el refuerzo, el aprendizaje observacional y también las representaciones cognitivas y la autorregulación de los sujetos, basándose en las reglas y estándares internalizados en la infancia. Consecuentemente se plantea un modelo de tres pasos para explicar el desarrollo prosocial: en la infancia se priorizan las recompensas extrínsecas, en los niños más mayores las recompensas sociales que se medían cognitivamente, y en la edad adulta se da más importancia a los valores prosociales interiorizados que dan muestra de una mayor maduración moral.

Por último, desde los modelos cognitivo-evolutivo se vuelve necesario analizar los procesos y estructuras mentales para comprender el comportamiento humano. Bajo esta premisa Piaget (1932) y Kohlberg (1975 citado en Marti-Vilar, 2011) propusieron estadios en el desarrollo del razonamiento y del juicio moral. Piaget por su parte propone tres fases: heteronomía, fase intermedia y autonomía en lo referente a la interiorización de las normas morales. Y Kohlberg defiende la existencia de tres niveles en la adquisición de la moralidad: preconventional, convencional y posconvencional, previos a la conducta moral.

Éste último considera que la madurez de las estructuras cognitivas del razonamiento moral motivan por sí mismas la conducta prosocial.

Ahora bien, dentro de las propuestas sincrónicas de la conducta prosocial se contempla aquellos modelos teóricos que han intentado explicar las razones por las cuales

se lleva a cabo o no conductas de tipo prosocial en diferentes situaciones. Tal es el caso de las propuestas normativas y las propuestas de activación emocional.

Las propuestas normativas explican la conducta prosocial a partir del concepto de “norma”, distinguiendo entre las norma personales y las normas de responsabilidad social.

Latané y Darley (1970 citado en Marti-Vilar, 2011) se destacan por su estudio en el “efecto espectador” (Bystander effect), que consiste en que cuanto mayor es el número de personas que presencian una situación de emergencia, menor es la probabilidad de que estas actúen. Según los autores, esto se debe a que aunque las normas suponen una disposición general hacia la conducta prosocial no predicen la ocurrencia de la misma.

Contrariamente, Pilliavin y Pilliavin (1972; 1973 citado en Mart-Vilar, 2011), consideran que el hecho de observar el malestar de otros crea un estado aversivo de malestar propio, que impulsa al observador (motivado de forma egoísta), a reducirlo. En otras palabras, la activación emocional parece determinar la aparición de conductas prosociales que tienen como finalidad aligerar o reducir el malestar ajeno.

Para último dejamos aquellas otras propuestas teóricas que no encuadran en ninguna de las dos categorías antes mencionadas. Aquí incluimos la fisiología moral y la psicología humanista.

La fisiología moral propone que la moral humana tiene la base en la evolución de la especie. El aprendizaje moral se forma durante el proceso educativo, enlazando la potencialidad para las relaciones y las conductas sociales con los circuitos neurales que la posibilitan en el cerebro humano (Hemming, 1991 citado en Marti-Vilar, 2011). Desde este

modelo se destaca la necesidad de introducir a los contenidos intelectuales la educación en valores morales.

La psicología humanista por su parte, considera que la conducta prosocial es parte inherente del ser humano, ya que sostienen que existe en el ser humano un sentimiento natural, innato, no egoísta que se manifiesta en la conducta altruista, la misma que dirige al hombre a la actualización o autorrealización.

2.2.1.g. Prosocialidad y Psicología Positiva.

Se reconoce a la conducta prosocial como una forma de conducta moral, que puede ser definida también como una conducta positiva que se realiza para beneficiar a otros, y donde la empatía y las emociones positivas son su base motivacional (Moñivas, 1996).

En la actualidad, el comportamiento prosocial, en conjunto con las destrezas y habilidades bien desarrolladas, se consideran como las rutas viables que nos conducen a la felicidad, constituyendo el núcleo de una personalidad saludable y positiva. Además, dado que la conducta prosocial cubre un amplio rango de acciones positivas como ayudar, confortar, compartir, cooperar, dar o restituir son evidentes sus relaciones con la psicología positiva.

De acuerdo con Alarcón (2009 citado en Arias, 2015) la psicología positiva es una nueva corriente del pensamiento psicológico que se distingue por su objeto de estudio, sus métodos y su visión del hombre: el énfasis está puesto en las emociones humanas positivas, como la felicidad, la gratitud, el optimismo, la esperanza, el perdón, el altruismo, el amor, etc. A diferencia de otras corrientes, aborda las emociones con una metodología científica:

utiliza el método psicométrico, el método descriptivo y el experimental para establecer inferencias, relaciones y causalidades entre las variables. La psicología positiva tiene una visión positiva del hombre. Plantea que las emociones positivas llevan a la autorrealización de la persona, relacionando el bienestar con la salud, y generando espirales de optimismo que perpetúan el ciclo de vivencias positivas (Fredrickson y Losada, 2005 citado en Arias, 2015).

Casullo (2001, citado en Altamirano, 2013) la denomina *Psicología Positiva o Salugénica*, ya que se propone investigar los comportamientos humanos no en términos de déficits o síntomas sino desde una mirada focalizada en las fortalezas y capacidades intelectuales, psicosociales y emocionales de los sujetos humanos.

Desde el año 2000, son numerosos los investigadores que se han interesado por el estudio de lo positivo, ya sean los rasgos positivos (fortalezas, virtudes, y habilidades generales, etc.), las emociones positivas (amor, alegría, etc.) o las instituciones positivas que sustentan las virtudes y sostienen las emociones positivas, (por ejemplo, la democracia, las libertades individuales o las familias integradas), todo ello con el fin de favorecer la calidad de vida y el bienestar en las personas (Seligman et al., 2000; Seligman, 2003 citado en Altamirano, 2013).

La perspectiva positiva en el ámbito penitenciario aún es muy incipiente: son escasos los estudios científicos encontrados. Debemos recordar que tanto, la Psicología Jurídico Forense como la Psicología Positiva son áreas relativamente jóvenes de la disciplina, por lo que parece lógico pensar que no haya habido todavía ocasiones para que ambas hayan encontrado un punto de encuentro. Sin embargo, teniendo en cuenta lo comentado es un reto intentar acercar la perspectiva de la Psicología Positiva al trabajo con

personas privadas de libertad, pues el fomento de la investigación sobre las capacidades, los recursos o las emociones positivas y su conexión con la mejora del estado de salud mental y la disminución de conductas de riesgo (agresividad, consumo de drogas, suicidio), o el diseño y aplicación de programas específicos de promoción del bienestar en el medio penitenciario, son sólo algunas de las posibilidades que vislumbra esta perspectiva psicológica (Altamirano, 2013).

2.2.2. Instituciones Penitenciarias.

Varela, Álvarez y Sarmiento (2000) definen como institución a “toda organización conformada en función de un objetivo común, que se maneja por pautas y normas adecuadas para alcanzar ese objetivo” (P. 138).

Refiriéndonos específicamente a las cárceles, Goffman (1961) las define como un lugar de residencia donde un gran número de sujetos en similar situación, separados de su contexto sociocultural por un periodo apreciable de tiempo, comparten en el encierro una rutina diaria, administrada formalmente. Para el autor, las cárceles al igual que muchos otros establecimientos, es una Institución Total organizada para proteger a la comunidad contra quienes constituyen intencionalmente un peligro para ella.

En lineamientos generales y siguiendo lo dicho por Varela et al. (2000), las instituciones penitenciarias se encargarán de "brindarle el alojamiento forzado al sujeto" y de arbitrar los medios para que el mismo se pueda insertar a la comunidad, en el momento que la justicia lo indique, de una manera socializada, a través de tratamientos biofísicos, psíquicos y sociales adecuados de "resocialización".

2.2.2.a. Historia de las cárceles

Lo que hoy en día conocemos como cárceles, es producto del siglo XVIII o también conocido como el siglo de las luces. En este lugar, se castigaba a aquél que había violado la ley laica; la pena era proporcional al daño causado y la gravedad de la pena se medía por el tiempo que permanecía el individuo privado de su libertad (Martino, 2015). Este modelo de castigo tenía por función ser ejemplo para que ningún otro individuo cometa un hecho similar, y para que el autor se discipline y no cometa otro delito.

En nuestro país inicialmente las cárceles fueron el lugar donde los acusados esperaban la decisión sobre el verdadero castigo. Los lugares donde se cumplía la sentencia estaban alejados de la ciudad (como ser Luján, Montevideo, la isla Martín García o Carmen de Patagones).

Las cárceles más sólidas fueron fundadas en lugares donde existieron los conventos de los jesuitas que fueron expulsados, pero las cárceles coloniales eran dependencias edilicias de los cabildos. La historia cuenta que eran edificios insalubres y vulnerables, tanto que los presos se escapaban por los boquetes que hacían en las paredes de adobe.

En cuanto a las cárceles destinadas a las mujeres, poco se conoce. A nivel internacional se reconoce a Foucault como el que señaló la necesidad de crear en Estados Unidos dos tipos de penitenciaría: una para los hombres y otra para las mujeres y a Cristóbal Pérez de Herrera como el precursor en España, del nacimiento de la primer cárcel específica para mujeres (López, 2011). En Argentina, la ciudad de Buenos Aires fue una de las primeras que separó la población femenina de la masculina a través de una real cédula de fecha 6 de noviembre de 1718 donde se estableció la aplicación de un impuesto a la exportación de cueros y el dinero recaudado por ello era para levantar un edificio destinado

a las mujeres. Es así que el 26 de abril de 1774 el virrey Juan José Vértiz le comunicó a la Corona haber construido la “*Casa de Recogidas*” donde se alojaban las mujeres de vida licenciosa para corregirlas. Hasta ese momento las mujeres eran alojadas en la cárcel del Cabildo junto con los hombres, teniendo como misión ayudar en las labores culinarias de la cárcel.

En esta época, generalmente las mujeres que llegaban a las cárceles eran por ser mecheras, estafadoras, cuando se querían separar de sus maridos y en su mayor número, por ejercer la prostitución o por crímenes pasionales. La mayoría de éstas mujeres eran solteras, algunas casadas, pocas viudas. Aquellas que tenían 16 años o menos eran enviadas a casas de familia para realizar trabajos domésticos como ser lavado y planchado (Martino, 2015).

En Entre Ríos la única cárcel para mujeres es la Unidad Penal N°6 “Concepción Arenal” de Paraná, pero debido a la superpoblación carcelaria de los últimos tiempos las mujeres que llevaban más cantidad de años presas fueron trasladadas al Penal Granja “El Potrero” de Gualeguaychú (Enz, 2019).

2.2.2.b. Unidad Penal N° 6 “Concepción Arenal” de la Ciudad de Paraná

En relación a historizar la institución penal femenina, se ha encontrado la dificultad de no contar con un registro sistemático sobre el devenir histórico de esta institución. Se conoce por fuentes periodísticas (“El Diario” de Paraná) que el actual emplazamiento se inauguró oficialmente en 1936. Un dato significativo es la elección de su nombre “Concepción Arenal”.

En la historia se reconoce bajo el nombre de Concepción Arenal (1820-1893), a una escritora y activista social española, revolucionaria por sus críticas a la injusticia social de su tiempo particularmente contra la marginación de la mujer, la condición obrera y el sistema penitenciario.

Sorteando las dificultades que en su época se oponían al acceso de las mujeres a la universidad, Concepción Arenal estudió en Madrid derecho, sociología, historia, filosofía e idiomas (teniendo incluso que acudir a clases disfrazada de hombre).

En 1862 publicó su *Manual del visitador del preso*, traducido a casi todos los idiomas europeos. La obra llamaría la atención de Antonio de Mena y Zorrilla, director general de Establecimientos penales, y Rodríguez Vaamonte, ministro de Gracia y Justicia en el gabinete del presidente Joaquín Francisco Pacheco, a partir de lo cual, Arenal es nombrada en 1864 visitadora general de prisiones de mujeres. Colaboró con Fernando de Castro en el Ateneo Artístico y Literario de Señoras, precedente de posteriores iniciativas en pro de la educación de la mujer como medio para alcanzar la igualdad de derechos. Al mismo tiempo elaboró una amplia obra escrita, en la que reflexionaba sobre propuestas como la legitimidad de la guerra justa en defensa de los derechos humanos (*Ensayo sobre derechos de gentes*), la orientación del sistema penal hacia la reeducación de los delincuentes (*El visitador del preso*) y la intervención del Estado en favor de los desvalidos (*La beneficencia, la filantropía y la caridad*) (Casas Diaz, 2018).

Como penalista propuso una función educativa del sistema penitenciario que reformase al delincuente en lugar de castigarlo.

La actual Unidad Penal N° 6 de la ciudad de Paraná que lleva su nombre, aloja (hasta la fecha) 97 mujeres, de las cuales, 45 se encuentran procesadas y 52 fueron condenadas.

En palabras de la actual directora de la institución penitenciaria, la Subprefecto Diana Tonetti, (citado en Enz, 2019) en los últimos tiempos el mayor porcentaje de mujeres privadas de libertad se debe a causas de narcomenudeo.

La institución penitenciaria se organiza de la siguiente manera, conforme Reglamento Orgánico de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos, expresado en el Decreto N° 4862/14.

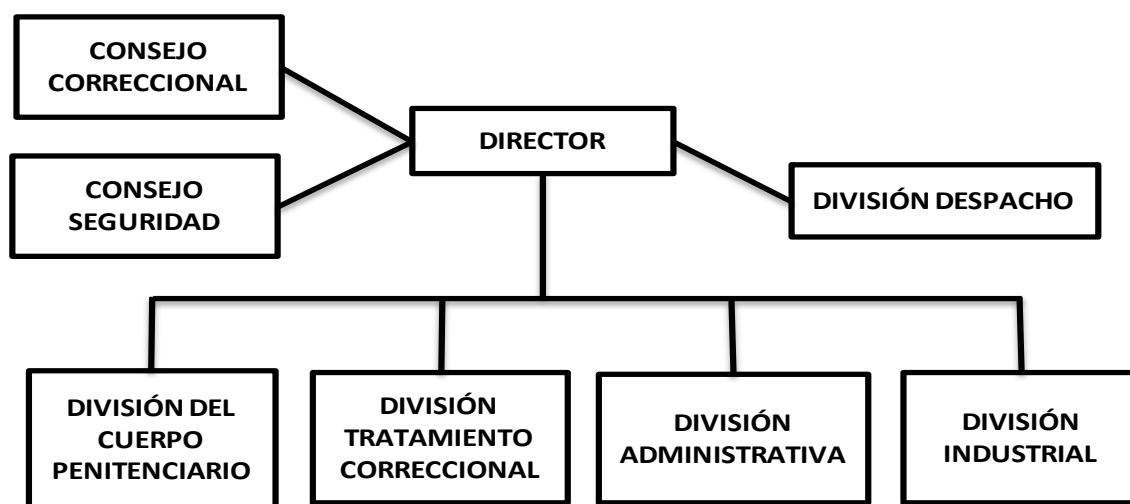


Figura 1. Organigrama de las Unidades Penales del Servicio Penitenciario de Entre Ríos.

Tal como lo muestra el organigrama, se desprenden de la Dirección General del Régimen Penitenciario, cuatro divisiones:

- División del cuerpo penitenciario: su misión es atender todo lo relativo al personal penitenciario y a la seguridad de la unidad penal.

Comprende los trabajadores uniformados, los cuales se dividen en: una guardia externa, celaduría o guardia interna y Puesto I (aquellos cabos encargados de las requisas a las visitas)

- División tratamiento correccional: su misión es organizar, orientar y controlar el régimen y tratamiento aplicable a los internos procesados y condenados, acorde con las técnicas penitenciarias y las disposiciones legales reglamentarias en vigencia.

La división tratamiento correccional está integrada por la Sección Judicial, la Escuela y biblioteca, la Sección de Servicio Médico Integral, la Sección de Asistencia Social y la Capellanía.

- División administración: aquí se atiende y asiste a la Dirección en todo lo relativo al servicio administrativo, económico, financiero y patrimonial de la unidad.

Dentro de sus funciones principales se encuentra: elaborar el presupuesto general de la unidad, ejercer el control de las partidas asignadas y liquidar y efectivizar los pagos de haberes del personal y de los internos que trabajan.

- División industria: se encarga de ejecutar lo relativo al trabajo como medio de tratamiento del interno (laborterapia), planificando, administrando y controlando los aspectos de producción y comercialización de lo elaborado; propiciando trabajo, oficio y capacitación en cumplimiento a las normas legales y reglamentarias vigentes.

En cuanto a los espacios de alojamiento, la institución penitenciaria cuenta con catorce pabellones generales, dos celdas especiales individuales, una celda de contención y un pabellón de madres puesto que las internas que son madres de criaturas pequeñas, el

sistema les permite vivir con sus hijos hasta que éstos cumplan cuatro años de edad. Hoy por hoy se encuentran cinco niños con sus madres.

El número de mujeres alojadas en cada pabellón varía y es fluctuante, encontramos por ejemplo pabellones ordinarios con quince o veinte mujeres dentro. El criterio de disposición en uno u otro es no propiciar conflictos de convivencia.

Por último, refiriéndonos a la rutina intramuros, existen diferentes actividades de formación y capacitación que son ofrecidas como herramientas para aspirar a una mejor inserción social de las reclusas. Se dictan clases en los niveles primarios y secundarios, dependientes del Consejo General de Educación (CGE) y en el nivel superior se dictan carreras como Profesorado de Psicología, Tecnicatura y Licenciatura en Accidentología Vial, Analista de Sistemas Informáticos, entre otras. En estos últimos casos, las internas son trasladadas hasta la Unidad Penal N° 1 para tomar las respectivas clases y luego son reintegradas a la Unidad Penal N° 6.

También se ofrecen talleres de formación en oficios como por ejemplo, el taller de pastas, de peluquería, de cocina y de tejido a mano. Tonetti (citado en Enz, 2019) reconoce que, del total de internas, solo el 60 % aproximadamente, hacen uso de este beneficio.

2.2.3. Las Mujeres Reclusas

García Valdés (1999, citado en López, 2011) manifiesta que la historia penitenciaria femenina está marcada por tres etapas: la religiosa, la judicial y la penitenciaria.

Han sido numerosas las teorías que tratan de explicar el fenómeno de la delincuencia femenina, desde teorías con base en los acercamientos criminológicos por

Lombroso, Ferrero, y Hentig; desde teorías de contenido psicoanalítico, entre los que se incluyen a Freud y a Neuman, caracterizadas por considerar a la mujer delincuente como un ser anormal o un ser carente de sus más elementales principios femeninos, y afectada socialmente de una patología criminal que la lleva a un comportamiento masculinizado. Llegando a teorías en las que se toma como base el carácter social de la delincuencia, como es el caso de la teoría del Rol.

En Argentina, si observamos los datos publicados por el Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (desde ahora SNEEP) las mujeres continúan siendo minoritarias dentro del total de la población carcelaria.

Sin embargo, se ha observado que, aproximadamente a partir de 1984, la cantidad de las que ingresan en el sistema penitenciario ha aumentado progresivamente (López, 2011).

Considerando los delitos frecuentes, Hilda Marchiori (2006) menciona a la prostitución, el homicidio (especialmente pasional e infanticidio), el robo, el tráfico de drogas, el secuestro, las estafas y las denuncias falsas como las conductas delictivas y antisociales más frecuentes observadas en mujeres.

2.2.3.a. Principales Características

La población carcelaria en general, considerando tanto a hombres como a mujeres, suele caracterizarse por haber vivido en ambientes deprimidos, donde predominan historias de vida difíciles.

Muchos de ellos han padecido en su infancia abusos, malos tratos, abandonos, situaciones de violencia física o verbal, etc., procesos de socialización deficitarios,

contextos familiares y sociales marginales o con niveles económicos bajos, derivando en muchos casos en situaciones de privación o carencias básicas.

Los procesos educativos de estas personas mayormente, no suelen concluirse. Por tal motivo nos encontramos con personas de un nivel educativo bajo, con escasa formación, existiendo además, un porcentaje significativo de personas analfabetas.

En cuanto a los hábitos laborales tampoco suelen llegar a consolidarse, no poseen cualificación profesional ni un empleo estable, y son personas que han trabajado en ocupaciones muy diversas, que no requieren cualificación. Además, carecen de suficientes habilidades sociales para relacionarse con otros y enfrentarse de forma adecuada a los problemas (Altamirano, 2013).

2.2.3.b. Consecuencias psicosociales de la privación de libertad

El tiempo vivido en una institución penitenciaria puede llegar a tener efectos negativos sobre los individuos privados de libertad, abarcando la esfera afectiva, la esfera cognitiva, la esfera conductual, la esfera física y la esfera relacional. No obstante, el período de encarcelamiento no afecta por igual a todos los internos: algunos se deterioran en respuesta a la reclusión; otros, en cambio, mejoran su funcionamiento, y otros no muestran ningún cambio aparente. Una compleja interacción de variables, incluidas las diferencias individuales, la orientación institucional, el nivel de hacinamiento, el momento de la sentencia, o la afiliación con otros internos parecen influir en la respuesta individual al encarcelamiento (Bukstel y Kilmann, 1980 citado en Altamirano, 2013).

La investigación científica, en las últimas décadas, ha mostrado cómo la estancia en prisión supone una situación de estrés crónico que se suma a dos síntomas característicos del encarcelamiento, como son la ansiedad y la depresión (Harding, 1984 citado en Altamirano, 2013).

Además se ha concluido que las principales consecuencias del período de privación de libertad son, las siguientes:

- Pérdida de control: la prisión conlleva la imposibilidad de decidir sobre la evolución de las propias circunstancias personales, familiares y sociales además de que la propia vida pase a estar totalmente reglamentada, siendo imposible decidir acerca de los aspectos más básicos del día a día. Esta situación suele derivar en falta de responsabilidad del recluso y/o ausencia de expectativas de futuro.
- Ansiedad constante: desde el ingreso el nivel de ansiedad se incrementa significativamente, provocando una elevada tensión emocional. Progresivamente estas tensiones se van aliviando a través de la exposición a la realidad carcelaria y en tanto el interno supera la ansiedad reactiva al ingreso. Sin embargo, mantiene un nivel de ansiedad propio de la situación de encarcelamiento, que es superior al que pudiera tener en libertad.
- Falta de estímulo: el período vivido en prisión supone muchas horas al día sin hacer nada, lo que hace que la capacidad de pensar y reflexionar se vea alterada, la toma de decisiones y solución de problemas se dificulte y resulte más complicada para el individuo. Se produce así un empobrecimiento vital y síndrome amotivacional.

- Tiempo presente: con frecuencia, el interno vive en un presente constante. Carece de expectativas sobre el futuro y no suele pensar ni planificar en el corto o medio plazo.
- Despersonalización: la pérdida de la propia individualidad hace que el interno no dude en requerir una atención constante para con su persona y situación carcelaria.
- Baja autoestima: la doble situación de capacidad-incapacidad y éxito-fracaso en la resolución de las circunstancias a las que el individuo se ve expuesto, permiten aventurar un diagnóstico acerca del nivel de autoestima personal del que disfruta el individuo, que suele ser bajo. El ingreso carcelario pone a prueba la capacidad de adaptación y de superación personal.
- Pérdida de intimidad: durante la estancia en prisión, los individuos se ven forzados a convivir permanentemente entre sí. No es fácil encontrar lugares, espacios o momentos propios y personales que permitan el sosiego, la tranquilidad y la reflexión.
- Convivencia forzada: el período de privación de libertad supone convivir día tras día con otros delincuentes cuyos delitos y perfiles de peligrosidad pueden generar una situación de tensión y alerta constante en el individuo.
- Dominio o sumisión en las relaciones interpersonales: el interno se ve obligado a agruparse tanto para defenderse como para dominar.
- Pérdida de vinculación con la familia: A pesar de los contactos periódicos y regulares que la prisión facilita, el alejamiento de la familia y el abandono del rol que el individuo tenía en la misma se hace inevitable. Lo mismo sucede con el

apoyo social de amigos, y el papel que el individuo tuviera en el mismo.
(Altamirano, 2013).

2.2.4. Progresividad de la pena

2.2.4.a. Ingreso a la Institución Penitenciaria

Una de las mayores situaciones de estrés para una persona, desde el punto de vista existencial es la pérdida de su libertad.

El ingreso a una institución penitenciaria conlleva sin lugar a dudas un cambio existencial del modo de vida de un sujeto. Para aquellos que ingresan por primera vez, el encierro, la incomunicación con el núcleo familiar y con la comunidad, las limitaciones culturales y la percepción del tiempo desencadenan especialmente una intensa angustia y un temor indiscriminado. En los individuos reincidentes, sin embargo se observan otras formas vivenciales y de reacción, entre las que se destacan: la reacción depresiva, la reacción impulsiva-agresiva, la reacción de pasividad, la reacción de oposición y la reacción de manipulación.

En el caso de las mujeres sucede que el ingreso a la cárcel es conflictivo y suele provocar mayor angustia que en el hombre, fundamentalmente porque esta mujer debe abandonar a sus hijos y el hábitat de su casa-grupo familiar (Marchiori, 2006).

Desde una perspectiva institucional el recibimiento y estudio inicial del individuo que ha cometido un delito, es fundamental para poder asistir adecuadamente, comenzar a pensar un tratamiento individual, pero fundamentalmente conocer y comprender la historia personal y familiar.

2.2.4.b. Ley 24.660 de la “Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad”

La Ley Nacional 24.660, sancionada y promulgada en el año 1996 regula la Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad. En ella se refiere al tratamiento penitenciario, el cual está compuesto por una serie de etapas cuyo principio rector es la progresividad. Lo que quiere decir, que se trata de “un proceso gradual y flexible que posibilita al interno avanzar paulatinamente hacia la recuperación de su libertad” (Lescano y Acebal, 2001. P. 123).

Las etapas constitutivas del tratamiento penitenciario son:

- Período de Observación.
- Período de Tratamiento.
- Período de Prueba.
- Período de Libertad Condicional o Semilibertad.

El período de observación consiste en el estudio médico, psicológico y social del interno y en la formulación del diagnóstico y pronóstico criminológicos. En esta etapa, el equipo interdisciplinario, confecciona la historia criminológica del interno en la cual se consignan las fechas en que el interno (previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios) podría acceder a las distintas etapas y beneficios de la progresividad, como ser: período de prueba; salidas transitorias y semilibertad; libertad condicional; libertad asistida; programa de prelibertad, y egreso por agotamiento de la pena.

En el período de tratamiento se incorpora el interno al establecimiento, sección o grupo a que debe ser destinado y se detalla un programa de tratamiento. Este contiene las recomendaciones respecto a: salud psicofísica; mantener o mejorar su educación; promover

su aprendizaje profesional o actividad laboral; posibilitar las exigencias de su vida religiosa; facilitar y estimular sus relaciones familiares y sociales; desarrollar toda actividad de interés, de acuerdo a las particularidades del caso y teniendo en cuenta la fase propuesta. El período de tratamiento consiste en la aplicación de las determinaciones del consejo correccional y es fraccionado en tres fases sucesivas: socialización, consolidación y confianza.

El período de prueba consiste en el empleo sistemático de métodos de autogobierno, tanto durante la permanencia del interno en la institución como en sus egresos transitorios, como preparación inmediata para su libertad. Comprende sucesivamente: la incorporación del interno a establecimiento abierto o sección independiente que se base en el principio de autodisciplina; la posibilidad de obtener salidas transitorias, y la incorporación al régimen de semilibertad.

La incorporación del interno al periodo de prueba requiere no tener causas abiertas donde interese su detención u otra condena pendiente y estar comprendido en alguno de los siguientes tiempos mínimos de ejecución:

- Penas temporales: un tercio de la condena
- Pena perpetua: doce años
- Pena con accesoria del art. 52 del Código Penal: cumplimiento de toda la pena.

Además, tener en el último trimestre conducta Muy Buena y concepto Muy Bueno, un dictamen favorable del consejo correccional y la resolución aprobatoria del Director del establecimiento.

Las salidas transitorias tienen distintas frecuencias según el motivo, que pueden ser:

- Para afianzar y mejorar los lazos familiares y sociales:
- Para cursar estudios
- Para participar en el programa de prelibertad
- De carácter excepcional

Por último, la semilibertad consiste en permitir al condenado trabajar fuera del establecimiento sin supervisión continua en condiciones iguales a la vida libre, incluso salario y seguridad social, regresando a su alojamiento al fin de cada jornada laboral. Se requiere un informe del área de asistencia social que constate: datos del empleador, si correspondiere; naturaleza del trabajo ofrecido; lugar y ambiente donde se desarrollarán las tareas; horario a cumplir; retribución y forma de pago. (Página oficial del Servicio Penitenciario Federal)

El paso de un periodo a otro del tratamiento depende de la consideración del equipo interdisciplinario que integra el consejo correccional de acuerdo al concepto que se elabora en base a la evolución que registra el interno en su tratamiento.

2.2.4.c. Nueva Ley de la Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad

La reciente sanción de la Ley N° 27.375, introdujo significativas modificaciones a la Ley de ejecución de la pena privativa de la libertad N° 24.660, ya que entre los puntos más importantes se modificó el art. 56 bis, incorporando más supuestos delictivos por los cuales los condenados por los delitos graves que allí se detallan (homicidios agravados, delitos contra la integridad sexual, trata de personas, narcotráfico), no podrán acceder a los beneficios del periodo de prueba, que actualmente se otorgaba una vez cumplida la mitad

de la condena; como tampoco a la libertad condicional, a la cual actualmente podían acceder los condenados una vez que cumplieran los dos tercios de la condena impuesta.

Además, la nueva ley modifica diversos institutos relativos a la etapa de ejecución penal en forma más exigente en cuanto a plazos y requisitos, definiendo procedimientos y creando institutos como el Registro Nacional de Beneficios u otras Medidas procesales (RENABEM).

Con respecto a la finalidad que orienta a la ley de ejecución penal, la nueva normativa modificó el art. 1 de la Ley 24.660, y consagró que ahora tendrá por “finalidad”:

lograr que el condenado adquiriera la capacidad de respetar y comprender la ley, “como así también la gravedad de su actos y de la sanción impuesta”, procurando su adecuada reinserción social, promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad, que será parte de la rehabilitación mediante el control directo e indirecto. (Álvaro, S/A; p. 3).

Esta nueva normativa cobró impulso luego del resonante caso a nivel nacional del crimen de Micaela García, que fue asesinada luego de ser secuestrada por Sebastián Wagner quien terminó por confesar el hecho y por el cual también involucró a su empleador. Cabe recordar que, el implicado estaba gozando del beneficio de la libertad condicional tras haber sido condenado a prisión por dos casos de abuso sexual y accedió a dicho beneficio por decisión del juez de ejecución penal de Gualeguaychú, Entre Ríos.

Numerosas y variadas críticas ha recibido la presente Ley. Para muchos legisladores se trata de una normativa “*inconstitucional*” que atenta contra el principio de igualdad y resocialización. (Álvaro, S/A) Por tal motivo y en respuesta a las críticas manifiestas, se

incorporó el artículo 56 quater, consagrando la figura del “*Régimen Preparatorio para la Liberación*”, a los fines de garantizar de esta manera la progresividad a partir de un régimen preparatorio para la liberación elaborado a través de un programa específico, que tendrá en cuenta la gravedad del delito cometido y que permitirá un mayor contacto con el mundo exterior.

Para ello, prevé que un año antes del cumplimiento de la condena y previo informe individual y favorable del director y los peritos, los condenados podrán acceder a la libertad de conformidad a dicho régimen. En detalle, la Ley N° 27.375 explicita que:

los tres primeros meses se dedicarán a la preparación dentro del establecimiento del condenado para la liberación, luego se admitirá la realización de salidas con acompañamiento durante un plazo de 6 meses, para finalmente, en los últimos 3 meses el condenado accederá a la posibilidad de ingresar en el régimen de salidas fuera del establecimiento penitenciario sin supervisión. Estableciendo expresamente que en todos los casos, las salidas serán diurnas y por plazos no superiores a las 12 horas (Álvaro, S/A; p. 11).

2.2.4.d. Salida de la Institución Penitenciaria

La situación de egreso provoca una intensa angustia y temor a enfrentarse con el medio social. Cada individuo, sea hombre o mujer, vive este momento de una manera particular influido por factores como las características de su personalidad, el tipo de delito cometido, la actitud de su familia, la edad y el nivel escolar y cultural y especialmente el tiempo que ha permanecido en prisión (Marchiori, 2006). Tanto es el estrés que ocasiona la

salida de la institución penitenciaria, que muchas veces se vuelven a cometer conductas transgresoras, vislumbrando una *Crisis Pre-Libertaria* como denominaron las autoras Amanzi y Schamne, (2006) Es fundamental entonces que la salida siempre sea gradual y progresiva para un control adecuado del comportamiento, como también para asistir ante la angustia y temor que representa el contacto y enfrentamiento con el medio exterior.

La Ley de Ejecución de la Pena prescribe que durante cada uno de los períodos del régimen progresivo, se debe preparar al condenado para su futuro egreso del establecimiento carcelario. A partir de lo dicho entonces, es que el presente trabajo de investigación se propuso como objetivo principal evaluar si las mujeres internas de la Unidad Penal n°6 de la ciudad, que llevaban transitado más tiempo de su condena presentaban mayor nivel de conductas prosociales a diferencia de aquellas que recién ingresaban al mismo.

Esta afirmación se fundamenta en considerar el ingreso a los regímenes de salidas transitorias y libertad condicional como una preparación previa a lo que será la vida en libertad. Para ello anteriormente la interna debió haber logrado adecuarse a las normas y obligaciones establecidas, obteniendo por tal motivo una buena conducta. Así también hubo de haberse propiciado una preparación y capacitación que le permita un desarrollo favorable en el próximo contacto con exterior.

2.2.4.e. Patronato de Liberados.

“El patronato no es una institución persecutoria, ni de seguridad o de tratamiento del liberado, sino de asistencia moral y material, personal, familiar y social” (Núñez, 1988 citado en Careaga y Costa, 2001; p. 90) .

En sus primeras manifestaciones, el patronato se instituyó en favor de las personas detenidas, extendiéndose luego la asistencia a los liberados. El patronato post carcelario apareció como servicio de asistencia al momento de mayor desorientación que vivencia un liberado, esto es al regresar a la sociedad.

Si bien las funciones y alcances del patronato de presos y el patronato de liberados son distintas, el uno es necesariamente la continuación del otro es decir que ambas asistencias deben complementarse. Entre las funciones específicas del Patronato de Liberados se encuentran: a) Posibilitar que el egresado encuentre un entorno social distinto al que tenía al momento de delinquir, que lo ayude en su reinserción; b) Evitar que el egresado vuelva a cometer delitos; c) Prestar asistencia moral, material y social en lo atinente a afianzar vínculos útiles con el objetivo de favorecer la reinserción social, en todas sus facetas.

Los patronatos comenzaron a organizarse en Argentina en los primeros años del siglo, siendo el más antiguo el Patronato de Liberados de la Capital Federal. En la actualidad, cada provincia cuenta con su patronato aunque en la mayoría de éstas el funcionamiento es puramente formal y con ello queremos decir, que existen las instituciones pero por diferentes motivos sus funciones no se realizan (Careaga y Costa, 2001).

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. Tipo de investigación

La investigación siguió un enfoque cuantitativo. Según los objetivos propuestos, se caracteriza por ser un estudio de tipo descriptivo – correlacional, ya que pretendió analizar las dimensiones del fenómeno de prosocialidad en el contexto carcelario y examinar la relación existente entre la conducta prosocial y la progresividad de la pena en mujeres alojadas en la Unidad Penal N° 6 de la ciudad de Paraná.

Considerando la temporalidad, se trató de un estudio transversal ya que la recolección de datos se llevó a cabo en un momento determinado y de una sola vez.

Según el tipo de fuente, puede clasificarse como una investigación de campo dado que la recolección de datos se realizó dentro del ámbito específico en que se presenta el fenómeno de estudio, sin manipular ni controlar ninguna variable, para obtener los datos correspondientes directamente y sin alterar las condiciones existentes.

3.2. Muestra

El muestreo utilizado en esta investigación fue no probabilístico, de tipo intencional, ya que las participantes fueron seleccionados siguiendo los criterios establecidos por las investigadoras.

La muestra estuvo compuesta por 39 mujeres adultas, cuya edad oscilaba entre 20 y 65 años, que se alojaban en la Unidad Penal N° 6 “Concepción Arenal” de la ciudad de

Paraná. En relación a su condición judicial, se trata de mujeres penadas, es decir, con una sentencia y condena establecida lo que nos permitió determinar su permanencia en la institución penitenciaria durante la investigación.

Según el periodo por el que transitaban en el régimen progresivo de la pena, el 59% (n=23) corresponde a aquellas mujeres que estaban en los periodos de Observación y Tratamiento, mientras que el 41% (n=16) eran de los periodos de Prueba y Libertad Condicional. (Ver Tabla 1 y Figura 2)

Tabla 1.

Periodos del régimen penitenciario.

	F	%
Observación y Tratamiento	23	59
PERÍODOS		
Prueba y Libertad Condicional	16	41
Total	39	100

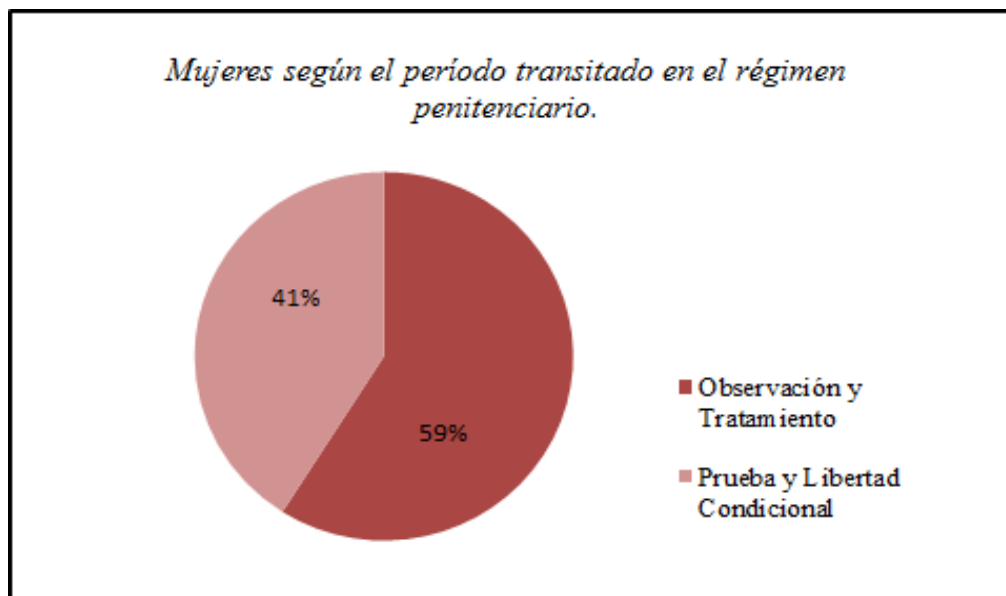


Figura 2. Mujeres según período transitado en el régimen penitenciario.

3.3. Técnica de recolección de datos

Se utilizó la Escala de Prosocialidad de Caprara, Steca, Zelli y Capanna (2005), en su adaptación a la población argentina por Rodríguez, Mesurado, Oñate, Guerra, y Mengui (2017).

Este instrumento mide, en adolescentes y adultos, conductas prosociales, discriminando sujetos mayormente prosociales de los que no lo son, mediante un puntaje total. La versión original (Caprara et al., 2005) al igual que su adaptación al español (Rodríguez et al., 2017) consta de 16 ítems, que deberán responderse en una escala tipo Lickert de 5 opciones que van desde “nunca/casi nunca” a “siempre/casi siempre”.

Estos 16 ítems evalúan dos dimensiones, a saber: conducta prosocial por un lado, y empatía y apoyo emocional por otro. Además los puntajes obtenidos permiten diferenciar tres niveles, a saber: de 16 a 37 puntos refieren a conducta prosocial baja; de 38 a 59 puntos refieren a conducta prosocial media; y de 60 a 80 puntos refieren a conducta prosocial alta.

La validez del constructo se desarrolló en una población de adolescentes argentinos. La muestra se conformó por 737 adolescentes de ambos sexos, 274 varones y 463 mujeres. La edad de los mismos fluctuó entre 15 y 18 años. La validez convergente se evaluó mediante correlaciones de Pearson; mientras que la confiabilidad del instrumento, mediante el índice alfa de Cronbach que dio por resultado .84.

3.4. Procedimiento de recolección de datos.

Inicialmente se solicitó, mediante nota al Director del Servicio Penitenciario de Entre Ríos, la autorización para ingresar a la institución penitenciaria explicitando los objetivos de la investigación y una breve descripción del instrumento que se pretendía administrar a las mujeres allí alojadas. Una vez concedida la autorización, se pautó una entrevista con las profesionales psicólogas; en ella se pudo establecer días y horarios para la administración del instrumento y se seleccionaron del total de internas, solo aquellas penadas pues éste fue un criterio de exclusión en la investigación.

El instrumento fue administrado en forma anónima, sin tiempo límite y solicitando el consentimiento informado. Se enfatizó el carácter voluntario de la participación y se aclaró a las mujeres que la información recabada sólo sería utilizada con fines exclusivos de investigación. Las investigadoras estuvieron presentes durante la administración de la prueba para proporcionar ayuda si era necesaria, clarificar dudas propias del instrumento y verificar el cumplimiento total de la prueba, por parte de las mujeres.

3.5. Procedimiento de Análisis de Datos

El análisis estadístico, de los datos obtenidos, se realizó utilizando el software Statistical Package for the Social Sciences (SPSS) versión 23, estableciendo un nivel de significación estadística inferior a .05.

En primer lugar, se llevaron a cabo análisis descriptivos de la muestra, a fin de obtener las frecuencias, porcentajes, medias y desvíos típicos.

Seguidamente, se realizaron análisis de estadística descriptiva básica para analizar las conductas prosociales de las mujeres privadas de libertad alojadas en la Unidad Penal N° 6, de la ciudad de Paraná.

Finalmente, para estudiar la relación existente entre las conductas prosociales y la progresividad de la pena, se llevaron a cabo Pruebas T de Student para muestras independientes.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. Nivel de conducta prosocial en mujeres privadas de libertad.

El primer objetivo de la investigación consistió en conocer el nivel de conducta prosocial presente en las mujeres privadas de libertad de la Unidad Penal N° 6 de la ciudad de Paraná. Los resultados encontrados permiten afirmar que la escala de conductas prosociales, siendo el mínimo 16 puntos y el máximo 80, tenía una media de 65.28 (DT=7.30) (Ver Tabla 2 y Figura 3).

Tabla 2.

Mínimo, máximo, media y desvío típico de la escala de conducta prosocial.

	f.	Mínimo	Máximo	Media	Desviación estándar
Escala de conductas prosociales	39	46	78	65.28	7.30

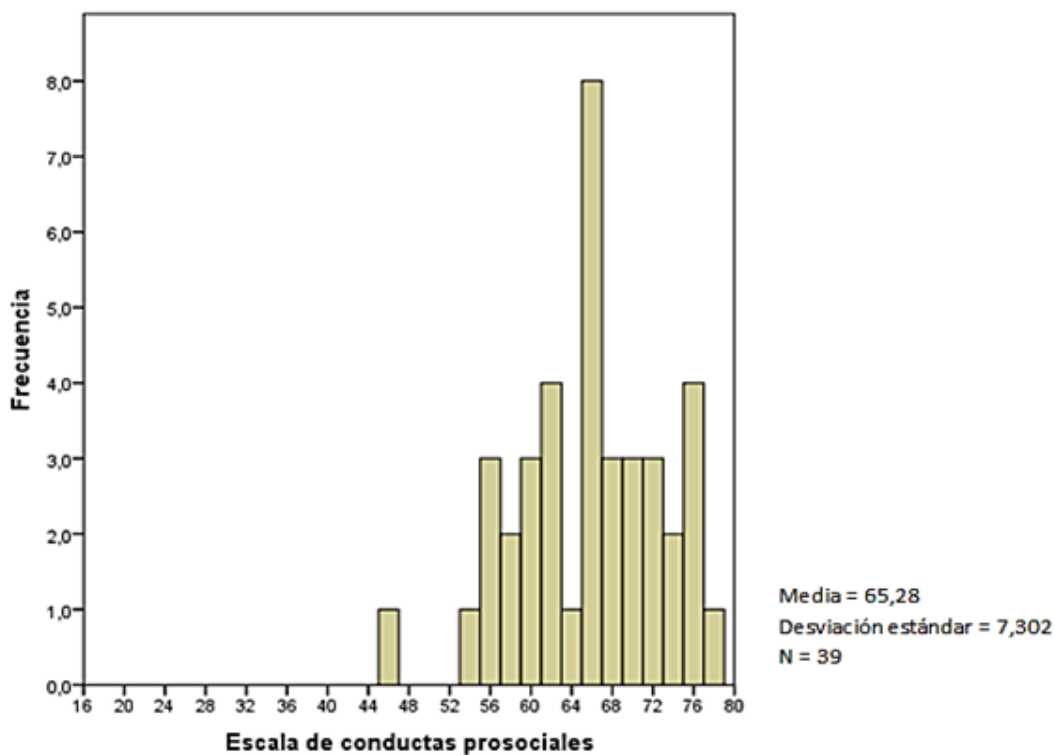


Figura 3. Frecuencia del nivel de conducta prosocial en mujeres internas.

Con respecto a la frecuencia de mujeres según el nivel de conducta prosocial se observó que un 26% (n=10) obtuvo un nivel “medio” (16 a 37 puntos) en prosocialidad, mientras que el 74% (n=29) restante, obtuvo un nivel “alto” (38 a 59 puntos) (Ver Tabla 3 y figura 4). Nótese que no hay mujeres con nivel “bajo” (60 a 80 puntos) independientemente del período que transitaba en el régimen progresivo de la pena.

Tabla 3.

Frecuencia de mujeres según el nivel de prosocialidad.

		f.	%
	Media	10	26
Nivel de Prosocialidad	Alta	29	74
	Total	39	100

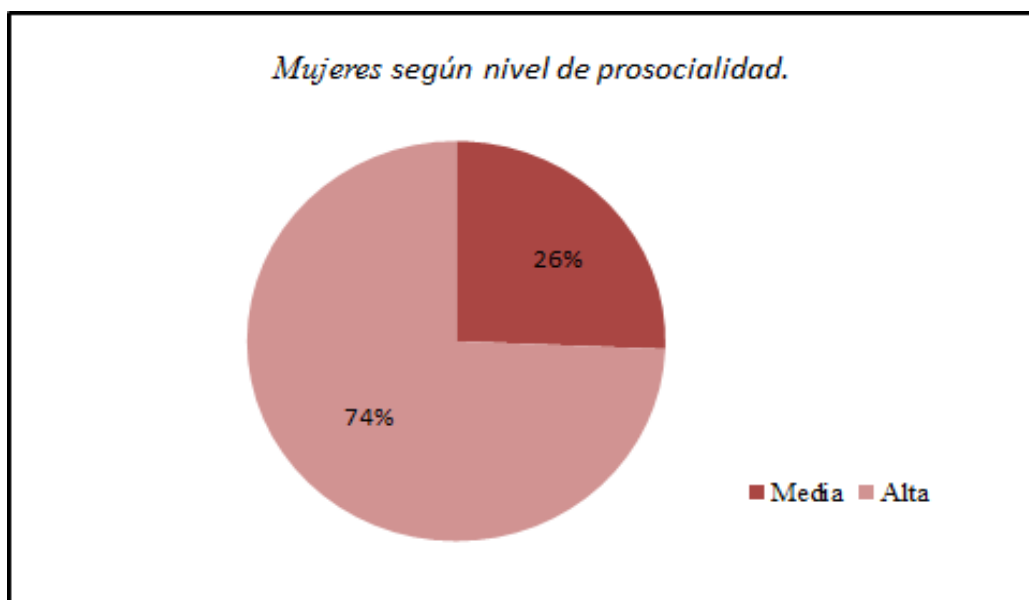


Figura 4. Mujeres según el valor de prosocialidad.

4.2. Diferencias en el nivel de conductas prosociales entre los períodos de Observación y Tratamiento y Prueba y Libertad Condicional.

Para responder al segundo objetivo de este estudio, que pretendía diferenciar el nivel de conducta prosocial entre mujeres internas que se enmarcan en los períodos de

Observación y Tratamiento y aquellas que se enmarcan en los períodos de Prueba y Libertad Condicional, de la Ciudad de Paraná. Los resultados permitieron demostrar que el nivel de conductas prosociales en mujeres privadas de libertad que se enmarcan en los períodos de Observación y Tratamiento tuvo una media de 66.04 (DT= 6.26) (Ver Tabla 4 y Figura 5).

Tabla 4.

Nivel de conducta prosocial en los periodos de observación y tratamiento.

	f.	Mínimo	Máximo	Media	Desviación estándar
Escala de conductas prosociales en periodo de Observación y Tratamiento	23	55	76	66.04	6.26

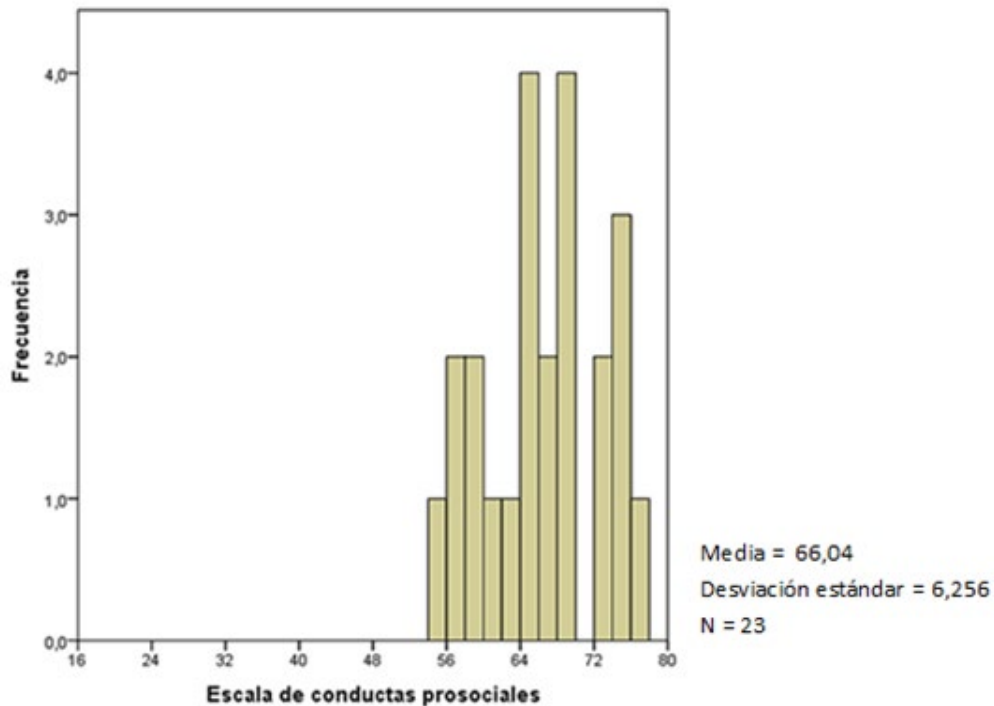


Figura 5. Escala de conducta prosocial en los Periodos de Observación y Tratamiento.

Y el nivel de conductas prosociales en aquellas mujeres que se enmarcan en los periodos de Prueba y Libertad Condicional tuvo una media de 64.19 (DT= 8.69) (Ver Tabla 5 y Figura 6).

Tabla 5.

Nivel de conducta prosocial en los periodos de prueba y libertad condicional.

	f.	Mínimo	Máximo	Media	Desviación estándar
Escala de conducta prosocial en los periodos de Prueba y Libertad condicional	16	46	78	64.19	8.69

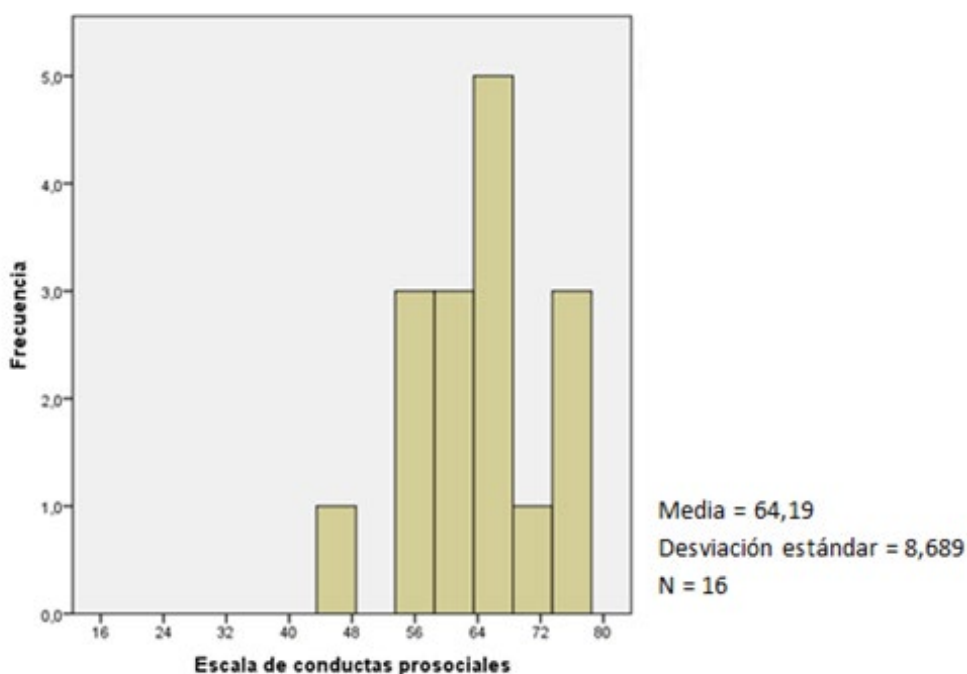


Figura 6. Escala de conducta prosocial en los Periodos de Prueba y Libertad Condicional.

Respecto a la frecuencia de mujeres dentro de los periodos de observación y tratamiento, la prosocialidad fue de un nivel “medio” en el 22% (n= 5) de las mujeres, mientras que en el 78% (n= 18) de las mismas, fue un nivel “alto” (Ver Tabla 6 y Figura 7).

Tabla 6.

Frecuencia y nivel de prosocialidad en los periodos de observación y tratamiento.

		f.	%
	Media	5	22
Nivel de Prosocialidad	Alta	18	78
	Total	23	100

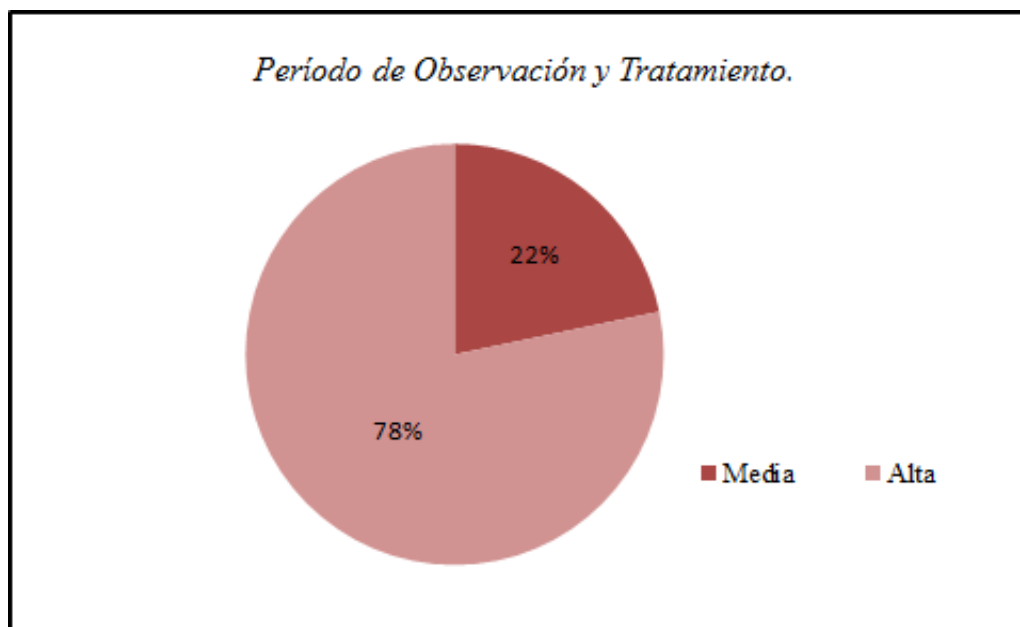


Figura 7. Prosocialidad en los periodos de Observación y Tratamiento.

En relación a la frecuencia dentro del periodo de prueba y libertad condicional, la prosocialidad fue de un nivel “medio” en el 31% (n= 5) de las mujeres internas, mientras que en el 69% (n= 11) de las mismas, fue un nivel “alto” (Ver Tabla 7 y Figura 8).

Tabla 7.

Frecuencia y nivel de prosocialidad en los periodos de Prueba y Libertad Condicional.

		f.	%
Nivel de Prosocialidad	Media	5	31
	Alta	11	69
	Total	16	100

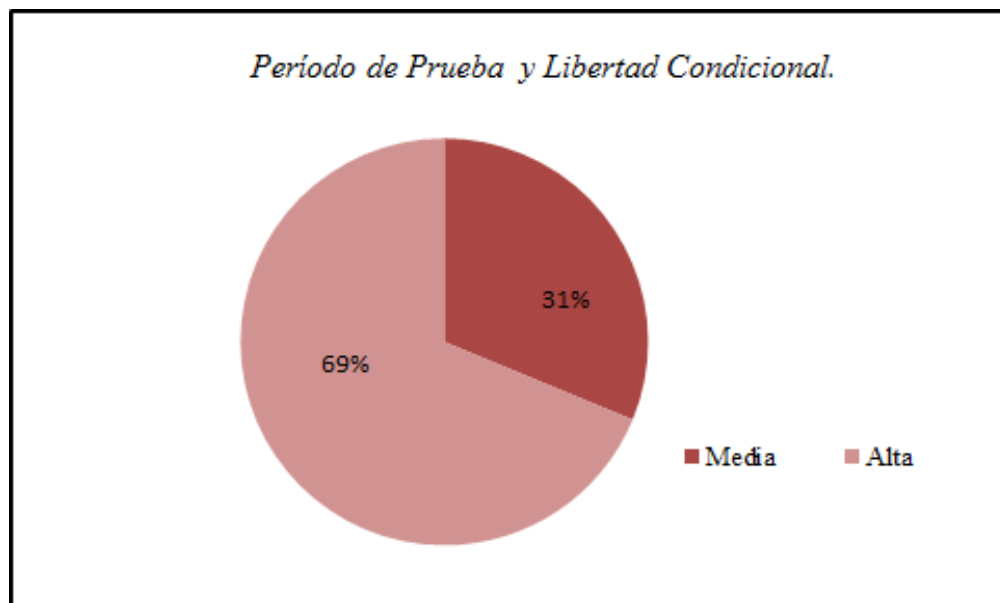


Figura 8. Prosocialidad en los períodos de Prueba y Libertad Condicional.

4.3. Relación entre conducta prosocial y el período del régimen penitenciario.

En relación al último objetivo, que pretendía establecer la relación existente entre el nivel de conductas prosociales y la progresividad de la pena, se llevó a cabo una prueba T de Student y se arribó al siguiente resultado: la diferencia no resulta significativa estadísticamente entre ambos períodos (Observación y Tratamiento y Prueba y Libertad condicional). De manera específica puede afirmarse que las mujeres que se enmarcan en los períodos de Observación y Tratamiento (M=66.04; DT=6.26) obtuvieron un nivel mayor de prosocialidad que las que se enmarcan en los períodos de Prueba y Libertad Condicional (M=64.19; DT=8.69) (Ver Tabla 8).

Tabla 8.

Comparación de medias y desvíos de conducta prosocial según los períodos del régimen penitenciario.

	Períodos	f.	Media	Desviación estándar
Escala de conductas prosociales	Observación y Tratamiento	23	66.04	6.25
	Prueba y Libertad Condicional	16	64.19	8.68

Teniendo en cuenta la frecuencia y porcentajes de mujeres según el período en que transitan la condena y el nivel de prosocialidad, se llegaron a los siguientes resultados: en

los períodos de Observación y Tratamiento, el 22% (n=5) de las mujeres obtuvo un nivel “medio” de prosocialidad mientras que el 78% (n=18) restante, un nivel “alto”. En los períodos de Prueba y Libertad condicional, el 31% (n=5) obtuvo un nivel “medio” de prosocialidad, mientras que el 69% (n=11) restante, obtuvo un nivel “alto” (Ver Tabla 9 y Figura 9)

Tabla 9.

Frecuencias y porcentajes de mujeres según los períodos que transitan y nivel de conductas prosociales

		PROSOCIALIDAD			
		Media	Alta	Total	
PERIODOS	Observación y Tratamiento	f.	5	18	23
		%	22	78	100
	Prueba y Libertad Condicional	f.	5	11	16
		%	31	69	100

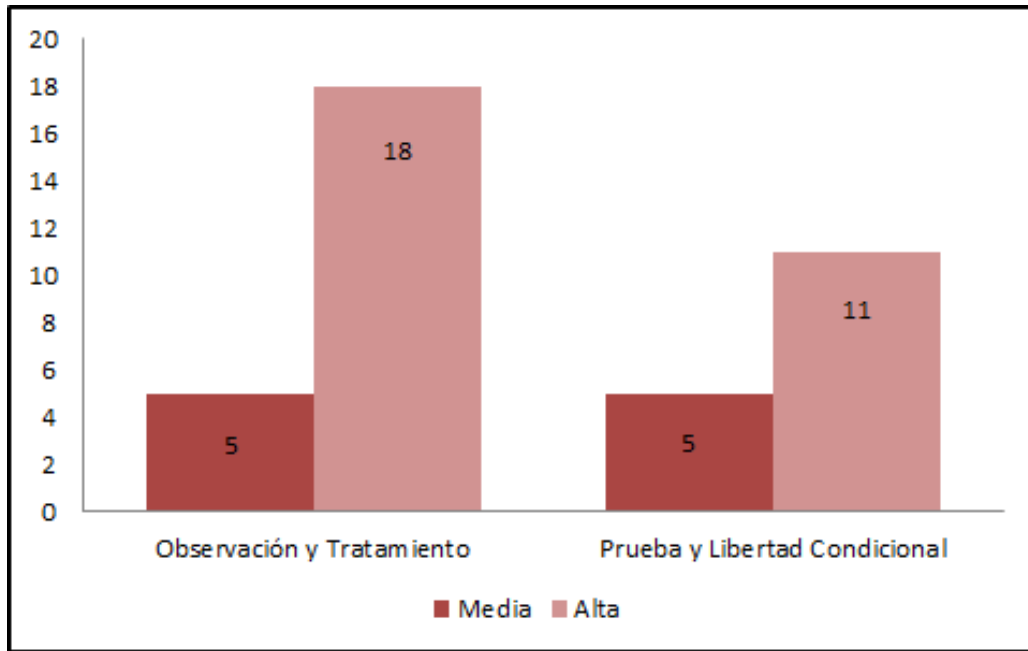


Figura 9. Frecuencia del nivel de conductas prosociales según el período transitado de la pena.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN, CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y LIMITACIONES

5.1. Discusión

Esta investigación se planteó como propósito general analizar las conductas prosociales de mujeres privadas de libertad, distinguiendo entre aquellas que llevan transitando mayor tiempo de su condena y aquellas que recién ingresan en el régimen penitenciario, de la Unidad Penal N° 6 de la ciudad de Paraná, Entre Ríos.

De manera específica, en primer lugar se propuso conocer el nivel de conducta prosocial en mujeres privadas de libertad de la Ciudad de Paraná. Cuyos resultados permitieron afirmar un nivel alto de conductas prosociales en dicha muestra. Esto puede ser respaldado con lo expresado en otras investigaciones como las de Soutschek et al (2017) y Auné (2017), en las cuales se demostró que las mujeres muestran mayor conducta prosocial, puesto que ellas están más motivadas por la emoción empática, la anticipación de consecuencias y los valores de justicia e igualdad (Auné et al, 2015); y que los cerebros femeninos reaccionan más al comportamiento prosocial que los masculinos debido a que el cuerpo estriado, situado en el centro del cerebro y responsable de la evaluación de la recompensa, se activa más fuerte en el cerebro femenino durante las decisiones prosociales que durante las decisiones egoístas (Soutschek et al, 2017).

En cuanto al segundo objetivo, que se proponía diferenciar el nivel de conducta prosocial en mujeres internas que se enmarcan en los periodos de Observación y Tratamiento de aquellas que se enmarcan en los períodos de Prueba y Libertad Condicional, se observó que la muestra estudiada, tuvo un nivel de conducta prosocial alto en ambos

períodos, sin embargo hubo un mayor nivel, aunque no significativo, en el grupo de mujeres del primer período de observación y tratamiento. No se han evidenciado demasiadas investigaciones que correlación en las variables presentes en este estudio. Tal como mencionan Auné et al. (2014), en la actualidad, si bien se encuentran gran cantidad de investigaciones sobre conductas prosociales en correlación con los estadios de la infancia y la adolescencia, son escasos los desarrollos teóricos enmarcados en etapas posteriores. También, los resultados alcanzados en esta investigación podrían relacionarse con lo que Genovés y Piñana (1996) describen acerca de las dificultades para intervenir en prisiones, tales como la masificación de prisioneros, la violencia institucional, la insalubridad, el bajo nivel de formación de los internos, insuficiente capacitación técnica del personal, entre otras, que pueden obstaculizar las intervenciones. A partir de esto, cobra relevancia el instrumento de valoración de actitudes prosociales en personas privadas de libertad (IVAP-PPL) propuesto por Camacho, et al. (2018) puesto que con esta prueba psicológica se podría explicar el comportamiento de las personas privadas de libertad considerando sus características personales y su situación particular. Más aún, dentro de los objetivos planteados por los autores se buscó incluir el IVAP-PPL como criterio adicional para la toma de decisión respecto del paso de un período a otro en el tratamiento penitenciario de internos condenados.

En relación al último objetivo de esta investigación, que buscó establecer la relación existente entre el nivel de conducta prosocial y la progresividad de la condena en las mujeres privadas de libertad alojadas en la Unidad Penal N° 6 de la ciudad de Paraná. Los resultados permitieron afirmar que no existía relación significativa entre el nivel de conducta prosocial y la progresividad de la pena. Sin embargo pudo observarse que las

mujeres que se encuentran en los períodos de Observación y Tratamiento obtuvieron un nivel mayor de prosocialidad que las que se enmarcan en los períodos de Prueba y Libertad Condicional. Los hallazgos acerca de la adaptación psicosocial en prisión propuesto en Becerra, Torre y Ruiz (2008), sugieren que la evaluación de la vida en prisión se hace más negativa mientras más tiempo pase, por las continuas privaciones y los problemas de interacción con los funcionarios penitenciarios y los otros internos. Esto podría relacionarse a los resultados encontrados al respecto de la disminución de la prosocialidad en el grupo de mujeres estudiadas, que se enmarcan en los últimos períodos de prueba y libertad condicional. Además, los autores también mencionan que, al comparar mujeres con distintas cantidades de tiempo transcurrido en prisión, ciertos aspectos relacionados con el bienestar psicológico eran mayores en las mujeres con mayor tiempo en prisión, mientras otros aspectos eran más positivos en aquellas que llevaban menos tiempo recluidas.

Con respecto a los resultados encontrados, no puede confirmarse la hipótesis de éste estudio que establecía la existencia de relación entre el nivel de conducta prosocial y la progresividad de la pena. Ya que no es posible afirmar que la prosocialidad aumente en relación a la progresividad de la pena en el grupo de mujeres estudiadas.

5.2. Conclusiones

Los resultados obtenidos en la presente investigación acerca del nivel de prosocialidad y su relación con la progresividad de la pena, en mujeres privadas de libertad de la Unidad Penal N° 6 de la ciudad de Paraná, permiten arribar a las siguientes conclusiones:

1. En lo que corresponde al primer objetivo de esta investigación, que se proponía conocer el nivel de conducta prosocial en las mujeres privadas de libertad de la Unidad Penal n° 6 de la ciudad de Paraná, se puede concluir que el nivel de conducta prosocial fue alto en el grupo de mujeres estudiadas.
2. En relación al segundo objetivo, que pretendía diferenciar el nivel de conductas prosociales en mujeres privadas de libertad que se enmarcan en los períodos de Observación y Tratamiento y de los períodos de Prueba y Libertad Condicional de la ciudad de Paraná, se arribó a la conclusión de que el nivel de conductas prosociales fue alto en la gran mayoría de mujeres estudiadas de ambos grupos, siendo mayor nivel, aunque no significativo, en las mujeres del primer período.
3. Según el último objetivo, que pretendía establecer la relación existente entre el nivel de conducta prosocial y la progresividad de la pena en las mujeres privadas de libertad, se puede concluir que la diferencia no fue estadísticamente significativa, siendo mayor el nivel de conducta prosocial en el primer periodo de Observación y Tratamiento. Por lo que no puede afirmarse que la prosocialidad aumente en relación a la progresividad de la pena en el grupo de mujeres estudiado.

5.3. Recomendaciones

Luego de haber completado este proceso investigativo se pueden proponer algunas recomendaciones y sugerencias para futuras investigaciones e intervenciones.

5.3.1. Recomendaciones para futuras investigaciones.

En relación a futuras investigaciones se recomienda ampliar el tamaño de la muestra hacia una cantidad que refleje de manera más adecuada la población estudiada y conformar la muestra de manera aleatoria, a fin de garantizar la representatividad de la misma y habilitar la generalización de los resultados.

Es importante resaltar que en esta investigación se ha empleado un solo instrumento de recolección de datos, por lo cual será de gran enriquecimiento considerar la inclusión de otros elementos de medición que amplifiquen la información acerca de la variable estudiada.

Finalmente, sería recomendable realizar estudios longitudinales, que permitan un seguimiento del desempeño de la variable en el tiempo y complementar las técnicas de recolección de datos con métodos cualitativos, como entrevista y observación, que posibiliten una mayor profundización y especificidad en el estudio de los fenómenos abordados.

5.3.2. Recomendaciones para la práctica profesional.

Desde los comienzos, el desarrollo de la presente investigación buscó contribuir con aportes a nivel teórico, práctico y metodológico tanto para los profesionales de la ciencia psicológica como para aquellos que integran y se desempeñan en la institución carcelaria. Se sugiere considerar la conducta prosocial como una nueva dimensión de evaluación

durante el período de privación de libertad. Más aún sería relevante que se realicen talleres psicoeducativos en donde se promuevan estas conductas, ya que dentro de un contexto tan hostil como es la cárcel, el aumento de conductas positivas contribuiría en la prevención de la violencia y favorecería en la convivencia intramuros.

Se recomienda también que los profesionales psicólogos que se desempeñan en instituciones penitenciarias puedan incorporar dentro del tratamiento penitenciario, programas asistenciales que den cuenta de las características específicas de esta población y apunten fundamentalmente al fortalecimiento emocional y social de quienes se encuentran privados de libertad.

Se considera de gran importancia también que se entrene en valores y actitudes prosociales a todos los integrantes de la estructura carcelaria, pues para hablar de prosocialidad sería menester que quienes trabajan y están a cargo de las internas posean dichas actitudes. Así también, se plantea la importancia de intervenciones terapéuticas que, desde una perspectiva positiva, busquen potenciar los recursos y fortalezas de las mujeres, y las ayuden a amortiguar los efectos nocivos de la estancia prolongada en prisión.

5.4. Limitaciones

Luego de analizar los datos obtenidos en esta investigación, es preciso abordar, de manera reflexiva, los límites que se presentaron en este proceso.

En primer lugar, debemos mencionar limitaciones relativas al tipo de investigación, las cuales marcan la imposibilidad de establecer relaciones de causa y efecto, ya que al tratarse de un estudio descriptivo – correlacional, de corte transversal, sólo se buscó

analizar el nivel de conductas prosociales y comparar entre las mujeres privadas de libertad que se encontraban en los primeros períodos, es decir Observación y Tratamiento, con aquellas que se encontraban en los dos últimos periodos, es decir prueba y libertad condicional, de la ciudad de Paraná en un momento determinado, sin poder hacer seguimiento de los mismos.

En segundo término, se encontraron limitaciones relacionadas con la muestra. Es de importancia mencionar que el tamaño de la muestra con la cual se trabajó, puede considerarse pequeño, y se conformó mediante un muestreo no probabilístico, intencional, lo cual restringe su representatividad y la generalización de los resultados.

Por último, en lo que respecta a los instrumentos de medición utilizados, es relevante destacar que se emplearon medidas de autoinforme y fueron administrados en contextos grupales lo que pudo derivar en posibles distorsiones subjetivas y/o dificultades para lograr respuestas honestas, que no lleguen a reflejar fielmente la realidad.

ANEXO

A- INSTRUMENTOS ADMINISTRADOS

Escala de Conductas Prosociales.

Las afirmaciones del cuestionario describen algunas situaciones comunes. Lee atentamente cada frase y señala la primera respuesta que te venga a la mente, en una escala de 1 a 5, en la que 1 corresponde a “Nunca/ Casi nunca” y 5 corresponde a “Casi siempre/ Siempre”.

IMPORTANTE: 1) Responde a todas las preguntas.

2) Verifica que haya una sola respuesta por pregunta.

3) Si te equivocas, tacha la opción que no corresponda.

Nunca/ Casi Nunca	Pocas veces	A veces	Muchas veces	Casi siempre/ Siempre
1	2	3	4	5

1.	Con mucho gusto ayudo a los demás en el desarrollo de sus actividades.	1	2	3	4	5
2.	Comparto con mis amigos y conocidos las cosas que me gustan.	1	2	3	4	5
3.	Intento ayudar a los demás.	1	2	3	4	5
4.	Estoy dispuesto a realizar actividades de voluntariado en favor de los necesitados.	1	2	3	4	5
5.	Me conecto con el estado de ánimo del que sufre.	1	2	3	4	5
6.	Acudo inmediatamente en auxilio de quien lo necesita.	1	2	3	4	5
7.	En seguida me pongo manos a la obra cuando otros se encuentran en dificultades.	1	2	3	4	5

8.	Comparto intensamente las emociones de los demás.	1	2	3	4	5
9.	Con mucho gusto pongo a disposición de los demás mis conocimientos y capacidades.	1	2	3	4	5
10.	Intento consolar a quien está triste.	1	2	3	4	5
11.	Presto espontáneamente dinero u otras cosas.	1	2	3	4	5
12.	Me resulta fácil ponerme en el lugar de quien está disgustado.	1	2	3	4	5
13.	Trato de estar cerca y cuidar de quien lo necesita.	1	2	3	4	5
14.	Comparto con placer con mis seres queridos o conocidos las buenas oportunidades que se me ofrecen.	1	2	3	4	5
15.	Con mucho gusto hago compañía a los conocidos que se sienten solos.	1	2	3	4	5
16.	Intuyo el malestar de los demás aun cuando no me lo comuniquen directamente.	1	2	3	4	5

ANEXO

B- MODELO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO UTILIZADO

CONSENTIMIENTO INFORMADO

(para el participante)

Por la presente nota, me doy por enterada que:

- 1- El propósito general de esta investigación es estudiar “Las Conductas prosociales en Mujeres Privadas de Libertad de la Unidad Penal N° 6 de la Ciudad de Paraná”.
- 2- Mi participación consistirá en responder un cuestionario breve que requerirá aproximadamente 10 o 15 minutos de mi tiempo.
- 3- Se garantiza el cumplimiento de las normativas éticas en el tratamiento de la información obtenida.

Por la presente nota, acepto participar voluntariamente en este estudio. Reconozco que, no hay ningún riesgo potencial para mí como participante, y que mi identidad será confidencialmente resguardada.

Doy mi permiso para que la información de mi encuesta se utilice para las finalidades de esta investigación.

FIRMA

ACLARACIÓN

FECHA

CONSENTIMIENTO INFORMADO

(copia para el investigador)

Por la presente nota, me doy por enterada que:

1. El propósito general de esta investigación es estudiar “Las Conductas prosociales en Mujeres Privadas de Libertad de la Unidad Penal N° 6 de la Ciudad de Paraná”.
2. Mi participación consistirá en responder un cuestionario breve que requerirá aproximadamente 10 o 15 minutos de mi tiempo.
3. Se garantiza el cumplimiento de las normativas éticas en el tratamiento de la información obtenida.

Por la presente nota, acepto participar voluntariamente en este estudio. Reconozco que, no hay ningún riesgo potencial para mí como participante, y que mi identidad será confidencialmente resguardada.

Doy mi permiso para que la información de mi encuesta se utilice para las finalidades de esta investigación.

FIRMA

ACLARACIÓN

FECHA

ANEXO

C- SALIDAS ESTADÍSTICAS

DESCRIPCIÓN MUESTRA – Tablas de frecuencia.

		Periodo			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Observación y tratamiento	23	59,0	59,0	59,0
	Prueba y libertad condicional	16	41,0	41,0	100,0
	Total	39	100,0	100,0	

RESULTADOS OBJETIVO 1

Estadísticos descriptivos

	N	Mínimo	Máximo	Media	Desviación estándar
Escala de conductas prosociales	39	46	78	65,28	7,302
N válido (por lista)	39				

Nivel de Prosocialidad		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Media	10	25,6
	Alta	29	74,4
	Total	39	100,0

RESULTADOS OBJETIVO 2

Estadísticos descriptivos

	N	Mínimo	Máximo	Media	Desviación estándar
Escala de conductas prosociales en período de observación y tratamiento	23	55	76	66,04	6,256
N válido (por lista)	23				

Prosocialidad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Media	5	21,7	21,7	21,7
Alta	18	78,3	78,3	100,0
Total	23	100,0	100,0	

Estadísticos descriptivos

	N	Mínimo	Máximo	Media	Desviación estándar
Escala de conductas prosociales en período de prueba y libertad condicional	16	46	78	64,19	8,689
N válido (por lista)	16				

Prosocialidad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Media	5	31,3	31,3	31,3
Alta	11	68,8	68,8	100,0

Total	16	100,0	100,0
-------	----	-------	-------

RESULTADOS OBJETIVO 3

Prueba de significación estadística T de Student para comparar prosocialidad según período de tránsito de la pena

	Periodo	N	Media	Desviación estándar	Diferencia de Medias	Estadístico T	Significación Estadística (bilateral)
Escala de conductas prosociales	Observación y tratamiento	23	66,04	6,256	1,856	0,777	0,442
	Prueba y libertad condicional	16	64,19	8,689			

Frecuencias y porcentajes de mujeres según período que transitan la condena y nivel de prosocialidad

			Prosocialidad		Total
			Media	Alta	
Periodo	Observación y tratamiento	Recuento	5	18	23
		% dentro de Periodo	21,7%	78,3%	100,0%
	Prueba y libertad condicional	Recuento	5	11	16
		% dentro de Periodo	31,3%	68,8%	100,0%
Total		Recuento	10	29	39
		% dentro de Periodo	25,6%	74,4%	100,0%

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,448 ^a	1	,503
N de casos válidos	39		

LISTA DE REFERENCIAS

- Altamirano, Z. (2013) *El Bienestar Psicológico en prisión: antecedentes y consecuencias*. Tesis Doctoral de Licenciatura en Psicología. Universidad Autónoma de Madrid, España.
- Álvarez, J. (2014) *Desarrollo prosocial en el medio penitenciario: bases teóricas del “Programa de Compromiso Social”*. Postconvencionales N° 7-8, p. 81-109.
- Álvaro, J. L. (S/A) *La Nueva Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad ¿Fin de la Puerta Giratoria?* Recuperado de:
<http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2017/12/doctrina46112.pdf>
- Amanzi, R. y Schamne, A. (2006) *Crisis Pre-libertaria. Descripción de indicadores que presentan los sujetos de la Unidad Penal N°1, frente a la situación de salida, fase de confianza*. Tesis de Licenciatura en Psicología. Universidad Católica Argentina - Sede Paraná.
- Arias, W. (2015) *Conducta Prosocial y Psicología Positiva*. Avances en Psicología, Vol. 23 (1), p. 37-47
- Auné, S. (2017) *Construcción de un Test de Comportamiento Prosocial y su modelización con la Teoría de la Respuesta al Ítem*. Tesis de Doctorado de Licenciatura en Psicología. Universidad de Buenos Aires.
- Auné, S., Abal, F. y Attorresi, H. (2015) *Conducta Prosocial y estereotipos de género*. Revista de Psicología, Vol. 27, p. 7-19. Recuperado de: <http://www.praxis.udp.cl>
- Auné, S., Blum, G., Abal, F., Lozzia, G. y Attorresi, H. (2014). *La conducta prosocial: estado actual de la investigación*. Perspectivas en Psicología, Vol. 11 (2), p. 21-33

Becerra, S., Torres, G. y Ruiz, J. I. (2008). Un Estudio Longitudinal y Comparativo sobre la Adaptación Psicosocial a Contextos Carcelarios. *Anuario de Psicología Jurídica*.

Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=3150/315024785007>

Camacho Cufiño, S. N., Cabezas Muñoz, J. L., Rentería Montenegro, Y. Z., Velásquez Infante, C. D. Gutiérrez León, D. A. & Camelo Martínez, A. V. (2018). *IVAP-PPL Instrumento de Valoración de Actitudes Prosociales en Personas Privadas de la Libertad*. Trabajo de Grado. Universidad Católica de Colombia. Facultad de Psicología. Bogotá, Colombia. Recuperado de:

<https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/22349/1/Trabajo%20Final%20IVAP-PPL%20Curso%20especial%20interes.pdf>

Casas Diaz, L. (2018) *Las malas mujeres: Concepción Arenal y el presidio femenino en el siglo XIX*. Trabajo de fin de grado de Derecho. Recuperado de:

https://ddd.uab.cat/pub/tfg/2018/190847/TFG_lcasasdiaz.pdf

Decreto N° 4862 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación de fecha 12 de diciembre de 2014. Modificación del Reglamento Orgánico de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos.

Enz, D. (18 de julio de 2019) *Informe especial: cómo es la vida cotidiana en la cárcel de mujeres de Paraná*. Análisis Digital.

Recuperado de: <https://www.analisisdigital.com.ar/provinciales/2019/07/18/informe-especial-como-es-la-vida-cotidiana-en-la-carcel-de-mujeres-de-parana>

Garaigordobil, M. (2014) *Conducta Prosocial: el papel de la cultura, la familia, la escuela y la personalidad*. Revista Mexicana de Investigación en Psicología, Vol. 6 (2); p. 146-157.

- Genovés y Piñana (1996). *El modelo cognitivo aplicado a delincuentes institucionalizados: el pensamiento prosocial*. En Revista Complutense de educación. Vol. 7, N° 2
- Goffman, E. (1961) *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Cuarta reimpresión: 1992. Buenos Aires: Amorrortu editores S.A.
- Ley 24.660 de la “Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad” sancionada y promulgada en 1996.
- López, M. (2011) *Los derechos fundamentales de los presos y su Reinserción Social*. Tesis doctoral de Derecho. Universidad de Alcalá, Madrid.
- Lorenzino, L., Rivera, L. y Cardozo, G. (2015) *Adaptación social de jóvenes judicializados que participan en actividades escolares*. Revista de Psicología. Vol. 24 (2), p. 1-18.
- Marchiori, H. (2006) *El estudio del delincuente. Tratamiento penitenciario*. Sexta edición. México: Editorial Porrúa.
- Martí-Vilar, M., Gimeno, C., Álvarez, J. A. (2017) *Intervención prosocial en prisiones: una revisión de la literatura*. Revista Humanismo y Trabajo social. Vol. 17, p. 75-98.
- Marti-Vilar, M. (2011) *Bases teorías de la Prosocialidad*. Conferencia presentada en el VI Encuentro Nacional y IV Encuentro Internacional de Educación para la Responsabilidad Social, Estrategias de Enseñanza y Evaluación. Universidad de Concepción, Chile.
- Martino, M. (2015) *Las cárceles federales argentinas. Su historia desde 1553 hasta la actualidad*. Organización. Pensamiento Penal. Recuperado de: <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2015/05/doctrina41053.pdf>

- Moñivas, A. (1996) *La Conducta Prosocial*. Cuadernos de Trabajo Social. Vol. 9, p. 125-142.
- Pizarro, L. (2001) *Prevención especial y Patronato de Presos y Liberados*. Editorial Advocatus, Córdoba. Capítulo segundo por: Careaga, A. y Costa, M. (2001) *Prevención Especial y Patronato de Presos y Liberados*. Capítulo tercero por: Lescano, M. y Acebal, C. (2001) *Patronato de Presos y Liberados. ¿Persiguiendo una utopía?*
- Redondo, S. y Pueyo A. (2007) *La Psicología de la Delincuencia*. Papeles del Psicólogo. Vol. 28 (3), p. 147-156. Recuperado de: <http://www.cop.es/papeles>
- Redondo, J.; Rueda, S. y Amado, C. (2013) *Conducta Prosocial: una alternativa a las conductas agresivas*. Revista Investigium Ire: Ciencias Sociales y Humanas. Vol. 4 (1), p. 234-247.
- Riboldi, F. (2016) *Taller psicoeducativo para promover el desarrollo de habilidades sociales que faciliten la reinserción social de los internos condenados del establecimiento penitenciario n° 7 de la localidad de San Francisco*. Tesis de Licenciatura en Psicología. Universidad Empresarial Siglo XXI.
- Roche Oliver, R. (1998) *Psicología y Educación para la Prosocialidad*". 1era Edición. Buenos Aires: Editorial Ciudad Nueva.
- Roche Oliver, R. (1999) *Desarrollo de la inteligencia emocional desde los valores y actitudes prosociales*". Buenos Aires: Editorial Ciudad Nueva.
- Rodriguez, L. (2014) *Motivaciones y conductas prosociales en adolescentes argentinos*. Praxis. Revista de Psicología, Vol. 25, p. 69-87.

Rodríguez, L.; Mesurado, B.; Oñate, M.; Guerra, P. y Mengui, M. (2017) *Adaptación de la Escala de Prosocialidad de Caprara en adolescentes argentinos*. Revista Evaluar, Vol. 17 (2), p. 177-187.

Recuperado de <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/revaluar>.

Sitio oficial de la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal. / Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Presidencia de la Nación Argentina. Recuperado de: <http://www.spf.gob.ar/www/tratamiento-penitenciario>

SISTEMA NACIONAL DE ESTADÍSTICAS SOBRE EJECUCIÓN DE LA PENA (SNEEP) Informe Anual 2017 de la República Argentina.

Soutschek, A. et al. (2017). *The Dopaminergic Reward System Underpins Gender Differences in Social Preferences*. Revista Nature Human Behaviour, Vol. 1, p. 819-827.

Varela, O. Álvarez, H. y Sarmiento, A. (2000) *Psicología Forense. Consideraciones sobre temáticas centrales*. Buenos Aires: Abeledo-Perrot.

Vallejo, D. y Herrera, X. (2016) *Factores psicosociales que promueven la resocialización en la cárcel de Villahermosa Cali, Colombia*. Tesis de Licenciatura en Psicología. Universidad de San Buenaventura, Santiago de Cali. Recuperado de: http://bibliotecadigital.usbcali.edu.co/bitstream/10819/4882/1/Factores_psicosociales_Vallejo_2016.pdf